

1 **SESION ORDINARIA NO. 004-2020**
2 **PERIODO 2020-2024**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día Martes 26 de Mayo del año 2020, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2020-2024:

7
8 **MIEMBROS PRESENTES:**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Marvin Rojas Campos
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** Gloria Elena Madrigal Castro
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Margoth Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y
15 Tatiana Bolaños Ugalde.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** María Gabriela Cruz Soto, Ingrid Gisella Murillo Alfaro, Katia
18 Villalobos Solís, Carlos Mario Brenes Meléndez y José Ignacio Murillo Soto.
19

20 **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro; Luis Amado
21 Quesada Ugalde, distrito San Juan; Jose Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael; Flora
22 Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda.
23

24 **SINDICOS SUPLENTE:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro; Isabel Morales Salas,
25 distrito San Juan; María Lenis Ruiz Víquez, distrito San Rafael; Charles Yoseth Suárez Álvarez,
26 distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda.
27

28 **ALCALDIA MUNICIPAL: PRESENTES:** Heibel A. Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y
29 Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera. **AUSENTE:** Fernando Miranda Sibaja, Vicealcalde
30 Segundo.
31

32 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
33

34 **ARTÍCULO NO. I**
35 **INVOCACIÓN**
36

37 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, inicia la sesión dándoles la bienvenida a todos
38 los miembros de éste Gobierno Municipal, al Alcalde, Vicealcaldesa, Regidores Propietarios y
39 suplentes, Síndicos propietarios y suplentes, al Asesor Legal de la Municipalidad que hoy nos
40 acompaña y a la señora Secretaria de éste Concejo Municipal, entre otros, que se encuentran en
41 ésta Sala de Sesiones.
42

43 Como es la sana costumbre vamos a iniciar dándoles gracias a Dios, elevando una oración ante
44 Dios nuestro Señor Jesucristo, a cargo de la regidora Gloria E. Madrigal Castro: En el nombre del
45 Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Padre Celestial en esta tarde venimos delante de tú presencia
46 a poner ésta sesión en tus manos, para que tú nos des sabiduría, discernimiento, entendimiento
47 para poder llevar a cabo lo que tú nos has encomendado. Todo esto Padre Celestial, te lo pido y
48 agradezco, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. AMEN AMEN AMEN.
49
50
51
52
53

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

ARTÍCULO NO. II
APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a dar lectura al Orden del Día, estando todos los señores regidores de acuerdo, quedaría de la siguiente manera:

- 15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
- I- INVOCACIÓN
 - II- Aprobación Orden del Día
 - III- Análisis y Aprobación Acta Ordinaria No. 003-2020
 - IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda
 - V- Informe de Comisiones
 - VI- Asuntos Varios
 - VII- Mociones y Acuerdos

30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

ARTÍCULO NO. III
ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 003-2020, con las siguientes observaciones: Artículo No. III, se procedió a corregir y conste en actas, aprobación del Acta No. 002-2020, que por error se citó como 003-2020. En el Acuerdo No. 033-05-2020 para que se lea correctamente “la”, no “al”; siendo ya un acuerdo “definitivamente aprobado”, queda constando en ésta acta. Una vez analizada, queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 003-2020 por los regidores presentes, Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Marco Vinicio Valverde Solís y regidora suplente Katia Villalobos Solís en ausencia en esa sesión de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde.

47
48
49
50
51
52
53
54

ARTÍCULO NO. IV
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1) Se recibe vía correo electrónico de fecha 26 de mayo del 2020, dirigido a la Secretarías de los Concejos Municipales, y dice textualmente: “Por medio de la presente el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED les comparte información sobre la autocapacitación Gestión Distrital del Desarrollo.

Esta autocapacitación es dirigida a las personas Síndicas y Concejales de Distrito propietarias y suplentes de todo el país. Es totalmente gratuita y se ofrece en modalidad virtual a través de la Plataforma Educativa **Academia Municipal** y a la cual puede ingresar en el siguiente link: <https://academiamunicipal.uned.ac.cr/capacitacion/>

Las personas que realicen esta autocapacitación tienen la posibilidad de obtener una certificación, siempre y cuando cumplan con los requisitos, evidencias y fechas que solicita el Instituto. Adjuntamos material informativo y la guía de pasos para el ingreso y registro en la plataforma.

Agradecemos puedan compartir esta información con las personas que integran los Concejos *de Distrito de su cantón.*”

La Secretaria de éste Concejo, les hizo llegar la invitación a los Síndicos/Síndicas y suplentes vía correo electrónico, para su información.

2) Se recibe vía correo electrónico del señor William Villegas Chavarría, MAG en Poás, para que sea de conocimiento al Concejo Municipal, fechado el 25 de mayo del 2020 y dice textual: “Por este medio se le solicita audiencia a la Junta Directiva de Asociación Productores de Café de Poas (ASOCAP) con el Consejo Municipal con el propósito de dar a conocer el proyecto Planta de Alistado de Café y su status. Le solicito cordialmente, *brindarnos su respuesta por este medio.*” “...iríamos 5 personas y no ocupamos más de 20 minutos ..

1 La Secretaria de éste Concejo Municipal informa: luego el señor William Villegas pasó a mi
2 oficina y dijo que ya había coordinado con el señor Presidente Municipal para que mejor fuera en
3 una reunión con los regidores, para que no haya mucha aglomeración.

4
5 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Esto tiene que ver con un proyecto de
6 los cafetaleros, ellos desean desarrollar un proyecto del alistado del café, entonces quieren hacer
7 una presentación ante el Concejo, pero en vista de que no ha estado dando audiencias, hablando
8 con ellos ver la posibilidad de atenderlos en una reunión con los regidores el próximo martes
9 entre 4 a 5 p.m.

10
11 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: me parece que talvez a las 4:30 p.m. porque por
12 ejemplo, hoy empezaron a las 4:00 p.m. entonces cuando uno llega más tarde está un poco
13 perdido del tema, entonces para tratar de llegar a las 4:30 p.m. con los señores.

14
15 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: sobre este tema es muy importante, la idea es que
16 en esa reunion sea solo los regidores propietarios.

17
18 El regidor Marvin Rojas Campos, comenta: la idea es que si se atienden en una reunión sea solo
19 con los regidores propietarios para no aglomerar con mucha gente.

20
21 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: no se de cuantas personas hablan ellos de venir a la
22 reunión, hago el comentario no creo que haya ningún inconveniente que haya dos personas más
23 en la Sala de Sesiones y verlo mejor en una Sesión Extraordinaria, porque no es lo mismo que
24 expongan un tema tan importante solo a nosotros, que para mí fue de mucha importancia el cual
25 nos compete a todos.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: la reunión se está programando porque
28 ya para el mes de junio se tienen las dos sesiones extraordinarias programadas, habría que esperar
29 entonces hasta julio. Inclusive se le explicó al señor William Villegas al respecto y él está
30 anuente a que se les reciba en una reunión. Entonces los que podamos llegar a las 4:30 p.m. y si
31 algún regidor suplente desea participar lo puede hacer, esto para evitar aglomeración de más
32 gente; y la Secretaria de éste Concejo comunica al señor William Villegas.

33
34 **3)** Se recibe vía correo electrónico de Adriana Ramírez, Oficinista, RECOMM, recibido el 26 de
35 mayo del 2020, y dice textual: “Buenos días. De acuerdo a solicitud realizada por llamada
36 telefónica, procedemos a remitir solicitud para cambio de sesión presencial a virtual. Lo
37 anterior por que debido a las medidas generadas por COVID 19, es importante utilizar los
38 medios tecnológicos para evitar y maximizar la protección de los miembros del Concejo
39 Municipal y de la Junta Directiva de la Reconn al momento de trasladarse.
40 Por lo que solicitamos de manera respetuosa la posibilidad de cambio de sesión presencial a
41 virtual de la sesión del 18 de junio, a las 6:00 pm que estaba agendada para darse en la sala
42 de sesiones, con la salvedad de que en caso de que ustedes no posean un medio o plataforma
43 virtual para sesiones virtuales nosotros les facilitemos para esta sesión esa
44 posibilidad. Quedamos atentas a la respuesta a esta solicitud y en todo caso comprendemos
45 *en caso de que no pueda darse este cambio.*”

46
47 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: con respecto a ésta Sesión
48 Extraordinaria está programada para atenderlos el 18 de junio a las 6:00 p.m. pero en vista de que
49 nosotros no tenemos las condiciones tecnológicas mi propuesta es que se mantenga la sesión
50 presencial en ésta Sala de Sesiones; y que se les comunique a través de la Secretaria de éste
51 Concejo Municipal por el medio de coordinación.

52 -----
53 -----
54 -----

1 4) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N° 043-2020 de fecha 15 de mayo del 2020 y recibido
2 en la Secretaría de éste Concejo vía correo electrónico el 25 de mayo del 2020, de la
3 FEDOMA dirigido a los Concejos Municipales y Consejo Directivo FEDOMA, y dice
4 textualmente: “**Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo
5 dictado por la Asamblea General de la Federación Occidental de Municipalidades de
6 Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Extra Ordinaria N°001-2020 celebrada el día 14 de
7 mayo de abril del año en curso, y que literalmente dice:**

8 □ MOCIÓN N°01.

9 **1. ASUNTO: Nombramiento de cuatro Regidoras (equidad género) que formaran
10 parte de Junta del Consejo Directivo de FEDOMA.**

11 **JUSTIFICACION:**

12 1. Que en los estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades de la provincia de
13 Alajuela, FEDOMA; se establece textualmente:

14 **CAPÍTULO III**

15 **Del Consejo Directivo**

16 **Artículo 17.—Del Consejo Directivo. El Consejo Directivo estará integrado por todos los
17 Alcaldes (as) en ejercicio en vista de que éstos ostentan la representación judicial y
18 extrajudicial de la Municipalidad de conformidad con lo establecido en el Inciso n),
19 Artículo 17 del Código Municipal y un 40% representantes de los Concejos Municipales
20 designados en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, los cuales deberán
21 respetar la igualdad y equidad de género, para la conformación total del Consejo
22 Directivo.**

23 **Del seno del Consejo Directivo se conformará y nombrará una Junta Directiva que
24 estará estructurada por un Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y vocales;
25 ocupando un puesto todos los integrantes de este Órgano Colegiado. Esta Junta
26 Directiva será juramentada por el miembro de mayor edad presente del mismo.**

27 **Esta Junta Directiva se nombrará en el mes de mayo después de las elecciones de las
28 Autoridades Municipales, y tendrá una vigencia de dos años calendario a partir de su
29 nombramiento.**

30 **MOCIÓN:**

31 En virtud de lo que establece los Estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades
32 de la Provincia de Alajuela, FEDOMA; publicado en el diario Oficial La Gaceta N°66 del
33 martes 17 de abril 2018, en el Capítulo III, Artículo 17. Esta Asamblea General, mociona
34 para nombrar a las siguientes señoras Regidoras; miembros de Consejo Directivo de
35 FEDOMA 2020-2022.

36 - Mercedes Gutiérrez Carvajal, Municipalidad de Alajuela

37 - Beatriz Salazar Bogantes, Municipalidad Naranjo

38 - Ofelia Cristina Arguello Castro, Municipalidad de Sarchi

39 - Virginia Muñoz Villegas, Municipalidad de Zarcerro

40 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
41 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
42 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
43 unanimidad, de los presentes.

44 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a votación para que este acuerdo se tome en
45 Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

46 Esta moción; una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
47 Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0)
48 cero votos en contra y (22) veintidos votos a favor de los presentes al momento de la
49 votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Francisco Murillo
50 Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Olger Murillo Ramírez, Beatriz Salazar Bogantes,
51 Katherine Mayela Ramírez González, Miguel Rojas Rojas, Marianela González Quesada,
52 Heibel Antonio Rodríguez Araya, Gloria Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solís,
53 Ronny Alberto Brenes Parajeles (ad hoc.), Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Marjorie
54 Delgado Hidalgo, Nixón Ureña Guillén, Hermelink Chinchilla Corrales, María Gabriela
55 Jiménez Corrales, Maikol Gerardo Porrás Morales, Melvin Cubero Jiménez, Ofelia Cristina
56 Arguello Castro, Virginia Muñoz Villegas y Jonathan Solís Solís.

1 Por lo tanto,

2 **ACUERDO N°01-001-2020 AG**

3 **SE ACUERDA:** En virtud de lo que establece los Estatutos de la Federación Occidental de
4 Municipalidades de la Provincia de Alajuela, FEDOMA; publicado en el diario Oficial La
5 Gaceta N°66 del martes 17 de abril 2018, en el Capítulo III, Artículo 17. Esta Asamblea
6 General, mociona para nombrar a las siguientes señoras Regidoras; miembros de Consejo
7 Directivo de FEDOMA 2020-2022.

8 - Mercedes Gutiérrez Carvajal, Municipalidad de Alajuela

9 - Beatriz Salazar Bogantes, Municipalidad Naranjo

10 - Ofelia Cristina Arguello Castro, Municipalidad de Sarchi

11 - Virginia Muñoz Villegas, Municipalidad de Zarcero

12 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
13 para que se gestione en todos sus términos, según votación *de los presentes.*”

14
15 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico el
16 documento con antelación.

17
18 5) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N° 044-2020 de fecha 15 de mayo del 2020 y recibido
19 en la Secretaría de éste Concejo vía correo electrónico el 25 de mayo del 2020, de la
20 FEDOMA dirigido a los Concejos Municipales y Consejo Directivo FEDOMA, y dice
21 textualmente: “**Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo**
22 **dictado por la Asamblea General de la Federación Occidental de Municipalidades de**
23 **Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Extra Ordinaria N°001-2020 celebrada el día 14 de**
24 **mayo de abril del año en curso, y que literalmente dice:**
25 MOCIÓN N°02.

26 **ASUNTO: Nombramiento Órgano Fiscalizador (Art. 9 y 28 Estatutos FEDOMA).**

27 **JUSTIFICACION:**

28 Que en los Estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades de la provincia de
29 Alajuela, FEDOMA; se establece textualmente:

30 **CAPITULO I**

31 **DE LOS ÓRGANOS DE LA FEDERACIÓN**

32 **ARTÍCULO 9.-** La estructura orgánica de la Federación de Municipalidades queda definida
33 de la siguiente forma:

34 De los órganos de Gobierno

35 a) La Asamblea General

36 b) El Concejo Directivo

37 Del órgano Fiscalizador

38 a) Órgano fiscalizador

39 Del órganos de Gestión

40 a) La Dirección Ejecutiva

41 Del órganos de Ejecución

42 a) La Contabilidad, c) La Unidad Técnica

43 Del órganos de Consultivos

44 a) Comisión Técnica de Desarrollo Regional

45 **ARTÍCULO 28.-** Son atribuciones del órgano fiscalizador:

46 a. Supervisar todas las operaciones y actividades de la Federación

47 b. Realizar reuniones de trabajo en el cumplimiento de las funciones designadas.

48 c. Nombrar un coordinador entre sus miembros.

49 d. Velar por el fiel y oportuno cumplimiento de la normativa jurídica aplicable a la
50 Federación y estos Estatutos, así como los acuerdos y reglamentos que emita la Federación.

51 e. Rendir informe anual a la Asamblea General de su gestión, al menos una vez al año.

52 f. Recibir y tramitar las inquietudes de las Municipalidades federadas, haciendo las
53 investigaciones y recomendar lo pertinente

54 g. Solicitar la convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria cuando lo considere
55 necesario con al menos 72 horas de anticipación.

-
-
- 1 h. Participar con voz pero sin voto en las sesiones del Concejo Directivo.
2 i. Autorizar los folios de los libros de actas de sesiones de Consejo Directivo y de las
3 Asambleas Generales.
4 j. Comprobar que se lleven actas de sesiones de Concejo Directivo y de las Asambleas
5 Generales.
6 k. Solicitar a la Asamblea General auditorías externas cuando sean requeridas.

7 **MOCIÓN:**

8 En virtud de lo que establece los Estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades
9 de la Provincia de Alajuela, FEDOMA; publicado en el diario Oficial La Gaceta N°66 del
10 martes 17 de abril 2018, en el Capítulo III, Artículo 17. Esta Asamblea General, mociona
11 para nombrar a los siguientes señores Regidores; miembros del Órgano Fiscalizador.

12 Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Regidor Municipalidad de San Mateo

13 Alexis Quesada Vargas, Regidor Municipalidad de Palmares

14 María Gabriela Jiménez Corrales, Regidora Municipalidad de San Ramón

15 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
16 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
17 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
18 unanimidad, de los presentes.

19 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a votación para que este acuerdo se tome en
20 Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

21 Esta moción; una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
22 Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0)
23 cero votos en contra y (22) veintidos votos a favor de los presentes al momento de la
24 votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Francisco Murillo
25 Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Olger Murillo Ramírez, Beatriz Salazar Bogantes,
26 Katherine Mayela Ramírez González, Miguel Rojas Rojas, Marianela González Quesada,
27 Heibel Antonio Rodríguez Araya, Gloria Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solís,
28 Ronny Alberto Brenes Parajeles (ad hoc.), Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Marjorie
29 Delgado Hidalgo, Nixón Ureña Guillén, Hermelink Chinchilla Corrales, María Gabriela
30 Jiménez Corrales, Maikol Gerardo Porrás Morales, Melvin Cubero Jiménez, Ofelia Cristina
31 Arguello Castro, Virginia Muñoz Villegas y Jonathan Solís Solís.

32 Por lo tanto,

33 ➤ **ACUERDO N°02-001-2020 AG**

34 **SE ACUERDA:** En virtud de lo que establece los Estatutos de la Federación Occidental de
35 Municipalidades de la Provincia de Alajuela, FEDOMA; publicado en el diario Oficial La
36 Gaceta N°66 del martes 17 de abril 2018, en el Capítulo III, Artículo 17. Esta Asamblea
37 General, mociona para nombrar a los siguientes señores Regidores; miembros del Órgano
38 Fiscalizador.

39 Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Regidor Municipalidad de San Mateo

40 Alexis Quesada Vargas, Regidor Municipalidad de Palmares

41 María Gabriela Jiménez Corrales, Regidora Municipalidad de San Ramón

42 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
43 *para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.*"

44
45 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico el
46 documento con antelación.

- 47
48 6) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N° 045-2020 de fecha 15 de mayo del 2020 y recibido
49 en la Secretaría de éste Concejo vía correo electrónico el 25 de mayo del 2020, de la
50 FEDOMA dirigido a los Concejos Municipales y Consejo Directivo FEDOMA, y dice
51 textualmente: **"Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo
52 dictado por la Asamblea General de la Federación Occidental de Municipalidades de
53 Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Extra Ordinaria N°001-2020 celebrada el día 14 de
54 mayo de abril del año en curso, y que literalmente dice:**

1 > **MOCIÓN N°03.**

2 **ASUNTO: Afiliación de la Municipalidad de Río Cuarto a FEDOMA.**

3 **JUSTIFICACIÓN:**

4 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 1, de los Estatutos de FEDOMA,
5 que literalmente dicen:

6 **ARTÍCULO 1.- Las Municipalidades de Alajuela, Grecia, Naranjo, Palmares, Poás,**
7 **San Mateo, San Ramón, Valverde Vega y Zarceró, constituyen una Federación de**
8 **Municipalidades, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 del Código**
9 **Municipal, Ley 7794 de abril de 1998.**

10 **Para ingresar a la Federación se requerirá del respectivo Acuerdo Municipal de**
11 **ingreso el cual deberá ser tomado por mayoría simple, además de la aceptación de la**
12 **Asamblea General de la Federación.**

13 2- Con base al oficio presentado por el señor JOSÉ Miguel Jiménez Araya, alcalde de la
14 Municipalidad de Río cuarto, mediante el cual realiza la solicitud formal y adjunta el
15 acuerdo de parte de los miembros del Concejo Municipal de Río Cuarto planteando la
16 solicitud de afiliación a FEDOMA.

17 **MOCIÓN:**

18 Esta Asamblea General, mociona para manifestar al señor José Miguel Jiménez Araya,
19 alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto y a los miembros del Honorable Concejo
20 Municipal, la aceptación y aprobación a la solicitud de afiliación a FEDOMA, con base a la
21 solicitud planteada y el Acuerdo del Concejo Municipal, así mismo cumpliendo con los
22 Estatutos de FEDOMA.

23 En este mismo acto, la Asamblea General de FEDOMA realiza la aprobación en materia de
24 colaboración para que no se cobre la cuota correspondiente por el tiempo restante al año
25 2020 y por el período del 2021; ya que es un Cantón recientemente constituido y es un aporte
26 de solidaridad.

27 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
28 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
29 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
30 unanimidad, de los presentes.

31 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a votación para que este acuerdo se tome en
32 Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

33 Esta moción; una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
34 Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0)
35 cero votos en contra y (22) veintidos votos a favor de los presentes al momento de la
36 votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Francisco Murillo
37 Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Olger Murillo Ramírez, Beatriz Salazar Bogantes,
38 Katherine Mayela Ramírez González, Miguel Rojas Rojas, Marianela González Quesada,
39 Heibel Antonio Rodríguez Araya, Gloria Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solís,
40 Ronny Alberto Brenes Parajeles (ad hoc.), Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Marjorie
41 Delgado Hidalgo, Nixón Ureña Guillén, Hermelink Chinchilla Corrales, María Gabriela
42 Jiménez Corrales, Maikol Gerardo Porrás Morales, Melvin Cubero Jiménez, Ofelia Cristina
43 Arguello Castro, Virginia Muñoz Villegas y Jonathan Solís Solís.

44 Por lo tanto,

45 > **ACUERDO N°03-001-2020 AG**

46 **SE ACUERDA:** Esta Asamblea General, acuerda manifestar al señor José Miguel Jiménez
47 Araya, alcalde de la Municipalidad de Río Cuarto y a los miembros del Honorable Concejo
48 Municipal, la aceptación y aprobación a la solicitud de afiliación a FEDOMA, con base a la
49 solicitud planteada y el Acuerdo del Concejo Municipal, así mismo cumpliendo con los
50 Estatutos de FEDOMA.

51 En este mismo acto, la Asamblea General de FEDOMA realiza la aprobación en materia de
52 colaboración para que no se cobre la cuota correspondiente por el tiempo restante al año
53 2020 y por el período del 2021; ya que es un Cantón recientemente constituido y es un aporte
54 de solidaridad.

1 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
2 para que se gestione en todos sus términos, *según votación de los presentes.*”
3

4 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico el
5 documento con antelación.
6

7 7) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N° 046-2020 de fecha 15 de mayo del 2020 y recibido
8 en la Secretaría de éste Concejo vía correo electrónico el 25 de mayo del 2020, de la
9 FEDOMA dirigido a los Concejo Municipal de Atenas y al señor Wilberth Aguilar Gatgens,
10 Alcalde Municipalidad de Atenas, con copia Dirección Ejecutiva FEDOMA, y dice
11 textualmente: **“Para su conocimiento y los fines consiguientes, transcribo el acuerdo
12 dictado por la Asamblea General de la Federación Occidental de Municipalidades de
13 Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Extra Ordinaria N°001-2020 celebrada el día 14 de
14 mayo de abril del año en curso, y que literalmente dice:**

15 **MOCION N°04.**

16 **ASUNTO: Instar a la Municipalidad de Atenas para que tome la decisión de Afiliación a
17 FEDOMA. (Art. 9 y 28 Estatutos FEDOMA).**

18 **JUSTIFICACION:**

19 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
20 FEDOMA, que literalmente dicen:

21 *“(...) De los fines, objetivos y funciones*

22 **Artículo 6°**—De los objetivos generales de la Federación:

23 a. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del Occidente
24 de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para una mejor
25 gestión y gobernabilidad.

26 b. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del Estado
27 Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.

28 c. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades
29 integrantes.

30 **Artículo 7°**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en modo
31 alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se extenderá a cuantos
32 aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los intereses y acciones de la Federación en
33 pro y en beneficio de los mismos

34 **Artículo 8°**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

35 a) Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno
36 central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y
37 organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.

38 b) Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas
39 para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los respectivos
40 planes operativos.

41 c) Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
42 decisiones municipales.

43 d) Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes
44 transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e
45 investigación.

46 e) Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y
47 directrices regionales

48 f) Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la educación
49 ambiental y la preservación de los recursos naturales.

50 g) Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
51 integrantes de la Federación.

52 h) Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o no
53 gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas acciones
54 tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.

1 i) Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el
2 aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas,
3 privadas y mixtas.

4 *j) Cualquier otro permitido por la Ley (...)*”

5 2. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de
6 Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.

7 3. Dado a que orgullosamente la Municipalidad de Río Cuarto ha tomado la decisión de
8 afiliarse a FEDOMA.

9 **MOCIÓN:**

10 Esta Asamblea General, mociona para dirigirse atentamente a los miembros del Honorable
11 Concejo Municipal de Atenas e instar a que formen parte de esta Federación para unir
12 esfuerzos y trabajar con un objetivo en común, el desarrollo de nuestros cantones y el
13 beneficio de la Región de Occidente.

14 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
15 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
16 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
17 unanimidad, de los presentes.

18 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a votación para que este acuerdo se tome en
19 Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

20 Esta moción; una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
21 Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0)
22 cero votos en contra y (22) veintidos votos a favor de los presentes al momento de la
23 votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Francisco Murillo
24 Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Olger Murillo Ramírez, Beatriz Salazar Bogantes,
25 Katherine Mayela Ramírez González, Miguel Rojas Rojas, Marianela González Quesada,
26 Heibel Antonio Rodríguez Araya, Gloria Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solís,
27 Ronny Alberto Brenes Parajeles (ad hoc.), Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Marjorie
28 Delgado Hidalgo, Nixón Ureña Guillén, Hermelink Chinchilla Corrales, María Gabriela
29 Jiménez Corrales, Maikol Gerardo Porrás Morales, Melvin Cubero Jiménez, Ofelia Cristina
30 Arguello Castro, Virginia Muñoz Villegas y Jonathan Solís Solís.

31 Por lo tanto,

32 ➤ **ACUERDO N°04-001-2020 AG**

33 **SE ACUERDA:** Esta Asamblea General, acuerda dirigirse atentamente a los miembros del
34 Honorable Concejo Municipal de Atenas e instar a que formen parte de esta Federación para
35 unir esfuerzos y trabajar con un objetivo en común, el desarrollo de nuestros cantones y el
36 beneficio de la Región de Occidente.

37 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
38 *para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.*”

39
40 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico el
41 documento con antelación.

42
43 8) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N° 047-2020 de fecha 15 de mayo del 2020 y recibido
44 en la Secretaría de éste Concejo vía correo electrónico el 25 de mayo del 2020, de la
45 FEDOMA dirigido a los Concejos Municipales y Lic. Luis Antonio Barrantes Castro,
46 Director Ejecutivo FEDOMA, y dice textualmente: “**Para su conocimiento y los fines
47 consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por la Asamblea General de la Federación
48 Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Extra Ordinaria
49 N°001-2020 celebrada el día 14 de mayo de abril del año en curso, y que literalmente
50 dice:**

51 ➤ **MOCIÓNJ N°05.**

52 **ASUNTO:** Apoyo y acompañamiento proyectos de Ley debido a los efectos
53 económicos de la pandemia covid-19 y asegurar la estabilidad financiera del régimen
54 municipal en declaratorias de estado de emergencia nacional.

1 **JUSTIFICACION:**

2 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art'. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
3 FEDOMA, que literalmente dicen:

4 *"(...) De los fines, objetivos y funciones*

5 **Artículo 6º**—De los objetivos generales de la Federación:

6 a. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del Occidente
7 de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico, para una mejor
8 gestión y gobernabilidad.

9 b. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del Estado
10 Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.

11 c. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las municipalidades
12 integrantes.

13 **Artículo 7º**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en modo
14 alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se extenderá a cuantos
15 aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los intereses y acciones de la Federación en
16 pro y en beneficio de los mismos.

17 **Artículo 8º**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

18 a) Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno central e
19 instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y organizaciones
20 relacionadas con el quehacer municipal.

21 b) Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y privadas para
22 el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los respectivos planes
23 operativos.

24 c) Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
25 decisiones municipales.

26 d) Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes
27 transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e investigación.

28 e) Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y directrices
29 regionales

30 f) Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la educación
31 ambiental y la preservación de los recursos naturales.

32 g) Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
33 integrantes de la Federación.

34 h) Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales o no
35 gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas acciones
36 tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.

37 i) Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el aumento
38 de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas públicas, privadas y
39 mixtas.

40 *j) Cualquier otro permitido por la Ley (...)"*

41 2. Que la FEDOMA es el organismo de representación de los municipios de la provincia de
42 Alajuela y, por tanto, la institución que velar por el desarrollo integral de la región.

43 3. Ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19 y solicitud el apoyo de los
44 diputados para el Régimen Municipal tras el estado de emergencia nacional, declarado
45 *por parte del Poder Ejecutivo, según decreto N° 42227-MP-S* con fecha 16 de marzo del
46 año producto de la pandemia de COVID-19 y la incertidumbre que genera en la
47 población costarricense los efectos que se están presentando en diversos sectores
48 económicos y los que podrían surgir a futuro, se requiere urgentemente tomar medidas
49 desde los Gobiernos Locales, al ser estos las instituciones gubernamentales de mayor
50 cercanía con la población, y por la cual, se pueden generar acciones que contribuyan
51 desde varios ámbitos para contrarrestar este efecto que pueda generar la pandemia en la
52 economía costarricense.

53 **MOCIÓN:**

1 Esta Asamblea General, mociona para manifestar el apoyo y acompañamiento a los
2 *siguientes proyectos de ley N° 21.842, “AUTORIZACIÓN DE UNA MORATORIA Y*
3 *CONDONACIÓN TRIBUTARIA AL RÉGIMEN MUNICIPAL Y A LOS CONCEJOS*
4 *MUNICIPALES DE DISTRITO”, el Proyecto de Ley N° 21. 889, “LEY GENERAL DE*
5 *AUTORIZACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONDONACION Y AJUSTE*
6 *TRIBUTARIO EN LA COYUNTURA DEL COVID-19”, el Proyecto de Ley N° 21.898 “LEY*
7 *DE MUNICIPAL DE ALIVIO A LOS SUJETOS PASIVOS DE CADA MUNICIPIO Y QUE*
8 *HAN SIDO AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19”, y el Proyecto de Ley N° 21.896*
9 *“LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y*
10 *ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL EN*
11 *DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL”.*

12 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
13 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
14 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
15 unanimidad, de los presentes.

16 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a votación para que este acuerdo se tome en
17 Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

18 Esta moción; una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
19 Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0)
20 cero votos en contra y (22) veintidos votos a favor de los presentes al momento de la
21 votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Francisco Murillo
22 Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Olger Murillo Ramírez, Beatriz Salazar Bogantes,
23 Katherine Mayela Ramírez González, Miguel Rojas Rojas, Marianela González Quesada,
24 Heibel Antonio Rodríguez Araya, Gloria Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solís,
25 Ronny Alberto Brenes Parajeles (ad hoc.), Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Marjorie
26 Delgado Hidalgo, Nixón Ureña Guillén, Hermelink Chinchilla Corrales, María Gabriela
27 Jiménez Corrales, Maikol Gerardo Porrás Morales, Melvin Cubero Jiménez, Ofelia Cristina
28 Arguello Castro, Virginia Muñoz Villegas y Jonathan Solís Solís.

29 Por lo tanto,

30 **□ ACUERDO N°05-001-2020 AG**

31 **SE ACUERDA:** Esta Asamblea General, acuerda manifestar el apoyo y acompañamiento a
32 *los siguientes proyectos de ley N° 21.842, “AUTORIZACIÓN DE UNA MORATORIA Y*
33 *CONDONACIÓN TRIBUTARIA AL RÉGIMEN MUNICIPAL Y A LOS CONCEJOS*
34 *MUNICIPALES DE DISTRITO”, el Proyecto de Ley N° 21. 889, “LEY GENERAL DE*
35 *AUTORIZACIÓN A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA CONDONACION Y AJUSTE*
36 *TRIBUTARIO EN LA COYUNTURA DEL COVID-19”, el Proyecto de Ley N° 21.898 “LEY*
37 *DE MUNICIPAL DE ALIVIO A LOS SUJETOS PASIVOS DE CADA MUNICIPIO Y QUE*
38 *HAN SIDO AFECTADOS POR LA CRISIS DEL COVID-19”, y el Proyecto de Ley N° 21.896*
39 *“LEY PARA MITIGAR LOS EFECTOS ECONÓMICOS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y*
40 *ASEGURAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DEL RÉGIMEN MUNICIPAL EN*
41 *DECLARATORIAS DE ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL”.*

42 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
43 para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.”

44
45 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico el
46 documento con antelación.

- 47
48 9) Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N° 048-2020 de fecha 15 de mayo del 2020 y recibido
49 en la Secretaría de éste Concejo vía correo electrónico el 25 de mayo del 2020, de la
50 FEDOMA dirigido a los Concejos Municipales y Lic. Luis Antonio Barrantes Castro,
51 Director Ejecutivo FEDOMA, y dice textualmente: **“Para su conocimiento y los fines**
52 **consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por la Asamblea General de la Federación**
53 **Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Extra Ordinaria**
54 **N°001-2020 celebrada el día 14 de mayo de abril del año en curso, y que literalmente dice:**

1 **MOCIÓN N°06.**

2 **ASUNTO: Para Solicitar al INVU que el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanismo no**
3 **entre en vigencia.**

4 **JUSTIFICACION:**

5 1- Que con base a lo establecido a lo descrito en los Art. 6, 7 y 8 de los Estatutos de
6 FEDOMA, que literalmente dicen:

7 *“(...) De los fines, objetivos y funciones*

8 **Artículo 6°**—De los objetivos generales de la Federación:

9 a. Promover y fortalecer la integración y el progreso de la Región Central del
10 Occidente de Alajuela, en los ámbitos social, territorial, ambiental y económico,
11 para una mejor gestión y gobernabilidad.

12 b. Impulsar una efectiva descentralización política, funcional y administrativa del
13 Estado Costarricense a favor del fortalecimiento del Régimen Municipal.

14 c. Mejorar las condiciones técnicas, administrativas y financieras de las
15 municipalidades integrantes.

16 **Artículo 7°**—Los fines y objetivos anteriormente señalados no constituyen en modo
17 alguno, limitaciones para las actuaciones de la Federación que se extenderá a
18 cuantos aspectos puedan repercutir y/o engrandecer los intereses y acciones de la
19 Federación en pro y en beneficio de los mismos.

20 **Artículo 8°**—La Federación tendrá los siguientes objetivos específicos:

21 a) Facilitar la coordinación entre las municipalidades que la integran y el gobierno
22 central e instituciones, federaciones de municipalidades, gobiernos locales y
23 organizaciones relacionadas con el quehacer municipal.

24 b) Coordinar y establecer alianzas estratégicas con las instituciones públicas y
25 privadas para el desarrollo de los fines contemplados en el presente Estatuto y los
26 respectivos planes operativos.

27 c) Impulsar la organización comunal y promover la participación ciudadana en las
28 decisiones municipales.

29 d) Promover en todas las acciones y proyectos de la Federación los siguientes ejes
30 transversales: equidad de género, desarrollo sostenible, derechos humanos e
31 investigación.

32 e) Apoyar, monitorear y evaluar los planes de ordenamiento territorial locales y
33 directrices regionales

34 f) Impulsar proyectos e iniciativas de conservación del ambiente, incluyendo la
35 educación ambiental y la preservación de los recursos naturales.

36 g) Apoyar la gestión en el manejo adecuado de los residuos sólidos, en los cantones
37 integrantes de la Federación.

38 h) Gestionar fuentes de financiamiento a través de organizaciones gubernamentales
39 o no gubernamentales, nacionales o extranjeras, con el fin de financiar aquellas
40 acciones tendentes a cumplir con los objetivos propuestos.

41 i) Procurar la inversión productiva que propicie el desarrollo socio económico y el
42 aumento de los ingresos municipales de sus afiliadas y fomentar las empresas
43 públicas, privadas y mixtas.

44 *j) Cualquier otro permitido por la Ley (...)*”

45 2. Que con base en la Autonomía Municipal y bajo los principios de buena fe, la sana
46 administración y control interno de las municipalidades afiliadas a FEDOMA, el Concejo
47 Directivo presenta la siguiente moción.

48 3. Según la Constitución Política en su Artículo N°170 referente a la Autonomía y normativa
49 Municipal.

50 **MOCIÓN:**

51 La Asamblea General de FEDOMA mociona para manifestar su oposición rotunda a la
52 modificación *al Reglamento denominado; “Reglamento para el Control Nacional de*
53 *Fraccionamiento y Urbanizaciones”, publicado en el Periódico Oficial por parte de la Junta*
54 *Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); esto debido a que dicho*

1 Reglamento va en contra del principio de la autonomía municipal y establecido en la
2 Constitución Política en su artículo N°170 y la normativa vigente atinente al tema.

3 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a discusión esta moción; una vez discutida y
4 analizada en forma amplia por los miembros de este órgano colegiado, da por agotada la
5 discusión y somete de inmediato dicha votación; teniendo como resultado Aprobada por
6 unanimidad, de los presentes.

7 El señor Presidente ad.hoc de FEDOMA somete a votación para que este acuerdo se tome en
8 Firme, teniendo como resultado Aprobada en Firme por unanimidad, de los presentes.

9 Esta moción; una vez discutida y analizada ampliamente por los miembros del Consejo
10 Directivo, queda Aprobada por Unanimidad y en Firme; con (0) cero votos de abstención, (0)
11 cero votos en contra y (22) veintidos votos a favor de los presentes al momento de la
12 votación; de los señores y señoras; Humberto Gerardo Soto Herrera, Francisco Murillo
13 Quesada, Juan Luis Chaves Vargas, Olger Murillo Ramírez, Beatriz Salazar Bogantes,
14 Katherine Mayela Ramírez González, Miguel Rojas Rojas, Marianela González Quesada,
15 Heibel Antonio Rodríguez Araya, Gloria Madrigal Castro, Marco Vinicio Valverde Solís,
16 Ronny Alberto Brenes Parajeles (ad hoc.), Luis Eduardo Rodríguez Vargas, Marjorie
17 Delgado Hidalgo, Nixón Ureña Guillén, Hermelink Chinchilla Corrales, María Gabriela
18 Jiménez Corrales, Maikol Gerardo Porras Morales, Melvin Cubero Jiménez, Ofelia Cristina
19 Arguello Castro, Virginia Muñoz Villegas y Jonathan Solís Solís.

20 Por lo tanto,

21 ➤ **ACUERDO N°06-001-2020 AG**

22 **SE ACUERDA:** Esta Asamblea General acuerda mociona para manifestar su oposición
23 rotunda a la modificación al Reglamento denominado: “Reglamento para el Control
24 Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones”, publicado en el Periódico Oficial por parte
25 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU); esto debido a
26 que dicho Reglamento va en contra del principio de la autonomía municipal y establecido en
27 la Constitución Política en su artículo N°170 y la normativa vigente atinente al tema.

28 Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad,
29 para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.”

30
31 La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico el
32 documento con antelación.

33
34 **10)** Se recibe oficio No. ADE-FEDOMA N° 049-2020 de fecha 15 de mayo del 2020 y recibido
35 en la Secretaría de éste Concejo vía correo electrónico el 26 de mayo del 2020, de la
36 FEDOMA dirigido a los Concejos Municipales y Lic. Luis Antonio Barrantes Castro,
37 Director Ejecutivo FEDOMA, y dice textualmente: “**Para su conocimiento y los fines
38 consiguientes, transcribo el acuerdo dictado por el Consejo Directivo de la Federación
39 Occidental de Municipalidades de Alajuela, FEDOMA, en su Sesión Ordinaria N°04-
40 2020 celebrada el día 14 de mayo de abril del año en curso, y que literalmente dice:**

41 **MOCIÓN N°01.**

42 **ASUNTO: Nombramiento del Consejo Directivo de la Federación Occidental de
43 Municipalidades de Alajuela.**

44 **JUSTIFICACION:**

45 1. Que en los estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades de la provincia de
46 Alajuela, FEDOMA; se establece textualmente:

47 **CAPÍTULO III**

48 **Del Consejo Directivo**

49 **Artículo 17.—Del Consejo Directivo. El Consejo Directivo estará integrado por
50 todos los Alcaldes (as) en ejercicio en vista de que éstos ostentan la
51 representación judicial y extrajudicial de la Municipalidad de conformidad con lo
52 establecido en el Inciso n), Artículo 17 del Código Municipal y un 40%
53 representantes de los Concejos Municipales designados en Asamblea General**

Ordinaria y Extraordinaria, los cuales deberán respetar la igualdad y equidad de género, para la conformación total del Consejo Directivo.

Del seno del Consejo Directivo se conformará y nombrará una Junta Directiva que estará estructurada por un Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y vocales; ocupando un puesto todos los integrantes de este Órgano Colegiado. Esta Junta Directiva será juramentada por el miembro de mayor edad presente del mismo.

Esta Junta Directiva se nombrará en el mes de mayo después de las elecciones de las Autoridades Municipales, y tendrá una vigencia de dos años calendario a partir de su nombramiento.

MOCIÓN:

Este Consejo Directivo, mociona para que la Junta Directiva del período 2020 al 2022 de FEDOMA quede integrada de la siguiente forma:

(...)

➤ **ACUERDO N°01-04-2020**

SE ACUERDA: Este Consejo Directivo, acuerda aprobar para que la Junta Directiva del período 2020 al 2022 de FEDOMA quede integrada de la siguiente forma:

CONSEJO DIRECTIVO FEDOMA 2020 - 2022 CARGO DE JUNTA	NOMBRE	CARGO	MUNICIPALIDAD
PRESIDENTE	Nixón Ureña Guillen	Alcalde	Municipalidad San Ramón
VICEPRESIDENTE	Humberto Gerardo Soto Herrera	Alcalde	Municipalidad Alajuela
TESORERO	Francisco Murillo Quesada	Alcalde	Municipalidad de Grecia
SECRETARIA	Katherine Mayela Ramírez González	Alcaldesa	Municipalidad Palmares
VOCAL N°1	Heibel Antonio Rodríguez Araya	Alcade	Municipalidad de Poás
VOCAL N°2	Maikol Gerardo Porras Morales	Alcade	Municipalidad de Sarchi
VOCAL N°3	Ofelia Cristina Arguello Castro	Regidora	Municipalidad de Sarchi
VOCAL N°4	Jairo Emilio Guzmán Soto	Alcade	Municipalidad San Mateo
VOCAL N°5	Beatriz Salazar Bogantes	Regidora	Municipalidad Naranjo
VOCAL N°6	José Miguel Jiménez Araya	Alcade	Municipalidad Río Cuarto
VOCAL N°7	Virginia Muñoz Villegas	Regidora	Municipalidad de Zarcero
VOCAL N°8	Juan Luis Chaves Vargas	Alcade	Municipalidad de Naranjo
VOCAL N°9	Ronald Araya Solís	Alcade	Municipalidad de Zarcero
VOCAL N°10	Mercedes Gutiérrez Carvajal	Regidora	Municipalidad de Alajuela

Este nombramiento se realiza en virtud de lo que establece el Capítulo III, Artículo 17, del Consejo Directivo; según los Estatutos de la Federación Occidental de Municipalidades de la Provincia de Alajuela, FEDOMA.

Este Acuerdo queda **DEFINITIVAMENTE APROBADO** y en **FIRME** por unanimidad, para que se gestione en todos sus términos, según votación de los presentes.”

La Secretaria de éste Concejo les hizo llegar a los señores regidores vía correo electrónico el documento con antelación.

11) Se recibe oficio No. MPO-GDT-073-2020 del Ing. Jimmy Morera Ramirez, MGP, Coordinador Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás, de fecha 20 de mayo del 2020, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice textual: “Sirva la presente para saludarlos cordialmente y a la vez solicitar su opinión con respecto a La Lechuza y el proceder en adelante con respecto de las solicitudes de Permiso de Construcción, tomando en cuenta lo siguiente:

1- Calle La Lechuza fue declarada Camino Público mediante el Acuerdo N°634-12-2011 en la Sesión Ordinaria N°85-2011 y ratificado y mantenido así por el Tribunal Contencioso Administrativo en la Resolución N°105-2015.

-
-
- 1 2- Resolución N°120-2019 del Tribunal Contencioso Administrativo, por la apelación de un
2 uso de suelo dado no conforme, en donde en el por tanto de dicha resolución se indica:
3 *“Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto y, en consecuencia, se anula el*
4 *Oficio MPO-ALM-206-2017 de las trece horas quince minutos del dieciocho de julio de*
5 *2017, emitido por la Alcaldía Municipal de Poás, y por conexidad, el Certificado de uso*
6 *de suelo número DCPU-404-2017 de fecha 05 de julio de 2017, el Departamento de*
7 *Gestión Desarrollo Territorial. Se devuelve el expediente a la Municipalidad recurrida, a*
8 *fin de que, proceda a resolver la solicitud de uso de suelo conforme a derecho”*
- 9 3- En la Resolución de la Sala Constitucional N°18352-2016, en el Por Tanto indica
10 textualmente: *“VI.- En relación con los proyectos urbanísticos Jardines Del Valle y Calle*
11 *La Lechuza, al margen de que hayan cumplido o no todos los requisitos legales para su*
12 *desarrollo, SENARA no determinó riesgo ambiental alguno de afectación al recurso*
13 *hídrico, por estar en zonas de baja vulnerabilidad...”*
- 14 4- Oficio de SENARA N° SENARA-DIGH-0191-2018 con fecha del 16 de octubre de 2018,
15 en la que el Director de Investigación y Gestión Hídrica, Geólogo Roberto Ramírez
16 Chavarría indica en el punto 1 de las conclusiones dice *“...I. Para los casos que se*
17 *dictamina en el Voto: 2016018352, deberá aplicarse lo dispuesto por la Sala*
18 *Constitucional, la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos y para el resto del cantón,*
19 *la Sala dictamina que para otorgar permisos de construcción o autorizar proyectos*
20 *habitacionales futuros, deberá también aplicarse la Matriz Genérica de Protección de*
21 *Acuíferos...”*
- 22 5- Oficio de SENARA N° SENARA-DIGH-0249-2019 con fecha del 04 de diciembre de
23 2019, en la que el Director de Investigación y Gestión Hídrica, Geólogo Roberto Ramírez
24 Chavarría indica en el punto 1 del Por Lo Tanto dice *“...I. Para los casos que se*
25 *dictamina en el Voto: 2016018352, deberá aplicarse lo dispuesto por la Sala*
26 *Constitucional, la Matriz Genérica de Protección de Acuíferos y para el resto del cantón,*
27 *la Sala dictamina que para otorgar permisos de construcción o autorizar proyectos*
28 *habitacionales futuros, deberá también aplicarse la Matriz Genérica de Protección de*
29 *Acuíferos...”*

30 Por lo tanto, solicito muy respetuosa y atentamente, se me indique el proceder en adelante
31 para la resolución de solicitudes de permisos de construcción en La Lechuza. Sin más por el
32 momento y agradeciendo de antemano su atención...”

33
34 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: se procede a un receso con los señores
35 regidores para el análisis del citado documento. Inicia el receso al ser las 6:25 p.m.

36
37 Una vez concluido el receso al ser las 6:40 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos
38 retoma la Sesión.

39
40 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: En vista de que existe el Expediente
41 14-000952-1027-CA y la resolución No. 105-2015, con base en el oficio No. MPO-GDT-073-
42 2020 remitido por el Ing. Jimmy Morera Ramírez, conocido el día de hoy martes 26 de mayo en
43 ésta sesión del Concejo Municipal, una vez analizado, este Concejo solicita a la Administración
44 proceder de acuerdo a lo indicado en dicha resolución. Sea con dispensa de trámite de comisión y
45 definitivamente aprobado.

46
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 039-05-2020**

49 El Concejo Municipal de Poás, en vista de que existe el Expediente 14-000952-1027-CA y la
50 Resolución No. 105-2015 y con base en el oficio No. MPO-GDT-073-2020 remitido por el Ing.
51 Jimmy Morera Ramírez, Jefe Gestión Desarrollo Territorial de esta Municipalidad, conocido el
52 día de hoy martes 26 de mayo en ésta sesión del Concejo Municipal, una vez analizado, **SE**
53 **ACUERDA:** Solicitar a la Administración de la Municipalidad de Poás, proceder de acuerdo a lo
54 indicado en dicha resolución. Comuníquese al Alcalde y Gestión de Desarrollo Territorial
55 Municipal de ésta corporación. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E.

1 Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde
2 Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4
5 La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto comenta: con respecto a éste caso, no sé si existen
6 otros casos similares, de haber se podría recibir el Concejo Municipal una lista de proyectos
7 urbanísticos que tengan algún tipo de problemas para tener conocimiento como autoridades
8 municipales nuevas, para saber en qué proceso están o quiénes son los afectados, etc., o por lo
9 menos saber cuáles son esos casos, en qué situación se encuentran.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: sería un punto en Asuntos Varios,
12 entonces lo vuelve a plantear, en caso de que quiera hacer la propuesta para que la Asesoría Legal
13 nos brinde esa información.

14
15 12) Se recibe oficio No. MPO-GAL-0038-2020 de fecha 25 de mayo del 2020 y recibido en la
16 Secretaría de éste Concejo el 26 de mayo del 2020 al ser las 3.50 p.m., que dice textualmente:
17 “Quien suscribe Horacio Arguedas Orozco, en calidad de Asesor Legal Municipal, por éste
18 medio les saludo y doy respuesta a su oficio MPO- SCM-231-2020 del 20 de mayo del 2020
19 dando seguimiento al acuerdo N. 029-05-2020 tomado en sesión ordinaria 03-2020 del 19 de
20 mayo del año en curso en que se solicita criterio legal sobre el procedimiento adecuado para
21 sacar a remate los locales del Mercado Municipal de Poás.

22 Sobre el particular me permito indicar que tanto los locales comerciales que existan sobre
23 bienes demaniales, como cualquier otro activo que sean un bien demanial registradamente
24 inscrito a nombre de éste Ayuntamiento debe estar sujeto a los trámites del sistema Integral
25 de Compras Públicas SICOP, por ello no se eximen los posibles adjudicatarios interesados
26 en locales del mercado que no tengan firma digital de someterse a esos procedimientos
27 preestablecidos, pues no indica la normativa excepción que libere o exonere de participación
28 fuera de la plataforma digital de SICOP a ninguna persona física o jurídica en condición
29 vulnerable, invidente o que no maneje los sistemas computarizados de la plataforma digital
30 SICOP para hacerlo por otra vía como la apuntada. No obstante lo anterior, lo que si indica
31 el artículo 10 de la Ley **9848 LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y**
32 **REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES, ANTE LA**
33 **EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19 en su artículo 10**
34 **dispone la posibilidad de que cualquier administrado pueda exonerarse de tener que pagar**
35 **el rubro por firma digital a RACSA y por la capacitación y uso del sistema SICOP,** dejando
36 esa Ley un vacío en establecer claramente qué pasa con situaciones especiales de
37 analfabetismo, no videntes o de posibles oferentes o personas con limitaciones especiales o
38 de escasa escolaridad que les limiten poder usar los sistemas digitales del SICOP, por ello,
39 bueno sería con carácter urgente elevar la consulta al Poder Ejecutivo y a la Procuraduría
40 General de la República sobre esos casos especiales a fin de no dejar en una desventaja
41 competitiva a oferentes locales de población vulnerable que puedan ver limitada su
42 posibilidad real y material de poder participar en los remates indicadas supra, en las misas
43 condiciones en que participan personas que si tienen mayores ventajas al dominar esos
44 programas de cómputo, tener mayores ingresos, pues la Ley no reguló esa situaciones
45 especiales muy presentes en Cantones donde las situaciones socio-económicas-educativas de
46 las gentes les limitan esa participación, al encontrarnos ante una desproporcionalidad y falta
47 de previsibilidad en el legislador aquellas variables desatendiendo los Principios de
48 Contratación Administrativa de Razonabilidad, Proporcionalidad, Igualdad de Trato,
49 Previsibilidad, Eficacia, Eficiencia Transparencia, Publicidad, Libre Competencia y que
50 podría en algunos casos hasta generar desventaja indebida. Se adjunta el artículo 10 de la
51 supra citada Ley para mayor ilustración

52 **ARTÍCULO 10-** Durante el plazo de vigencia de la declaración de estado de emergencia
53 nacional dictada por parte del Poder Ejecutivo, según decreto 42227- MP-S, con fecha de 16
54 de marzo del año 2020, las municipalidades realizarán sus contrataciones conforme a la Ley

1 7494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995, y se deberán registrar en el
2 Sistema Integrado de Compras Públicas (Sicop). No obstante, las municipalidades
3 clasificadas en el grupo C y D del Índice de Gestión Municipal del año 2018, emitido por la
4 Contraloría General de la República y los concejos municipales de distrito, estarán exentos
5 del pago de cualquier rubro a Radiográfica Costarricense S.A. (Racsa) por la capacitación,
6 implementación y uso del Sicop. El Ministerio de Hacienda deberá verificar que se respete
7 esa exención por el período señalado.

8 En aquellos casos en que los proveedores locales carezcan del certificado de firma digital, se
9 les dotará, vía correo electrónico, de un certificado de seguridad digital, emitido al efecto
10 por Radiográfica Costarricense S.A. (Racsa), de tal manera que puedan inscribirse y ofertar
11 en el Registro electrónico de proveedores de Sicop, con el fin de que suministren bienes y
12 servicios a sus municipalidades u otras entidades por medio de dicha plataforma. Estos
13 certificados de seguridad digital se emitirán para ese uso específico, como un mecanismo de
14 seguridad tecnológica con el cual garantizar la asociación de la identidad de la persona con
15 un mensaje o documento para asegurar la autoría y la integridad de la información.
16 Mediante este certificado, los proveedores se obligan a cumplir a cabalidad los procesos de
17 contratación en el Sicop.

18 LEYN.º 9848 4

19 Las contrataciones de urgencia que deban realizar las municipalidades o los concejos
20 municipales de distrito se regirán por lo dispuesto en el decreto 42227- MP-S.

21 Por ello con carácter urgente y a través de las Federaciones de Municipales del país se
22 recomienda elevar la consulta tanto a la Procuraduría General de la República, como al
23 mismo Poder Ejecutivo para solventar esas lagunas y aclarar el procedimientos que ha de
24 implementarse en esas situaciones especialísimas contempladas en la Ley referida. Dejo así
25 *rendido el criterio legal no vinculante...*"

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: este tema es referente a la solicitud que
28 hizo la señora Marycruz Rojas Corrales, Encargada del Mercado Municipal, relacionado a sacar a
29 remate nueve locales del Mercado Municipal; sin embargo, el criterio de la Asesoría Legal sería
30 realizar una consulta a la Procuraduría General de la República, para ver si es posible éstas
31 personas que no tienen el conocimiento tecnológico para incorporarse a la Plataforma del SICOP,
32 se les pueda dar un trato diferente. Escucho opiniones de los demás compañeros regidores, o sí
33 por el contrario tomamos el acuerdo que se mande a remate los locales y se haga por medio del
34 SICOP.

35
36 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: me parece muy importante que se les brinde otra
37 opción, porque comúnmente las personas que están alquilando o que compiten para un remate de
38 un local del Mercado Municipal, son personas que talvez no tengan esa accesibilidad a recursos
39 tecnológicos y en cierto modo podría haber una discriminación de aquellas personas que tienen
40 mayor capacidad y agilidad en estos temas para poder entrar al SICOP, incluso una firma digital
41 creo que pocos tenemos, o sea es un poco complicado, de ahí que pienso que es importante
42 brindarles apoyo y más bien en éstas épocas de crisis hacerlo mediante otro procedimiento que la
43 Municipalidad pueda aprobar.

44
45 La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta: Comprendo la posición de la compañera
46 regidora Tatiana Bolaños, creo que sería la posición de todos los que estamos aquí, pero eso no
47 depende de nosotros, ya hay un criterio legal del Lic. Horacio Arguedas, donde no hay nada que
48 diga que se puede hacer de la manera que nosotros quisiéramos, y yo pregunto, cuánto durará en
49 la Procuraduría respondernos, puede durar un año, entonces si vamos a estar un año esperando
50 que la Procuraduría responda, mientras tanto tendríamos los locales sin alquilar. Yo preferiría
51 tirarlos a remate y los que cumplen con los requisitos bienvenidos y hacerlo como debe ser, por
52 medio de SICOP, esa es mi posición, respeto la posición de los demás.

53 -----
54 -----

1 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: en ese caso me parece que lo que indica la
2 regidora Gloria Madrigal es lo ideas, porque sino vamos a entorpecer el proceso y no sé cuánto
3 podría durar en la Procuraduría General de la Republica, que probablemente no vaya a responder
4 tan rápido por la situación del COVID19, entonces sería lo ideal sacarlo a remate.

5
6 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: aquí el problema es que no sabemos
7 quiénes van a licitar, porque si supiéramos que son personas del cantón y se les pudiera dar una
8 inducción para que puedan participar con el SICOP, podríamos talvez resolver la situación, pero
9 cuando sube a la plataforma del SICOP puede ser de Puntarenas, de Limón, de cualquier lado, la
10 cual vaya a tener esa opción, pero sé es un poco complejo.

11
12 La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta: es cierto, es difícil sabe quiénes van a
13 participar, pero eso no nos compete a nosotros, desgraciadamente, porque ojalá pudiéramos tener
14 la posibilidad de poder escoger, pero es la parte legal que hay que seguir y tanto nos insisten en
15 que hay que acatar la norma para evitar, nosotros también, caer el algún problema de tipo legal;
16 es triste, pero lamentablemente no nos compete, de ahí que siento que es mejor la opción de la
17 regidora Gloria Madrigal Castro de seguir el debido proceso como se indica.

18
19 El Lic. Horacio Arguedas Orozco comenta: el tema tiene como una trilogía de direcciones,
20 porque hay un conflicto de interés, el económico que este Mercado ha costado levantar por
21 montones de años, porque viene gente a los remates y probaban seis meses a un año y como no le
22 resultaba dejaban el local, entonces hay un tema económico que administrativamente por años se
23 ha venido arrastrando; por otro lado es desatender a posible población vulnerable que talvez
24 podría optar por un local del Mercado, y el otro tema es el tema legal. Me pregunto yo, sino se
25 podría a través de la Cámara de Comercio tratar de subvencionar a esos pequeños Mipymes o
26 través incluso del Ministerio de Hacienda para que patrocinen no solo la capacitación sino la
27 firma digital, y porque no el subsidio mensualmente que tengan que pagar estos pequeños
28 emprendedores mandando una nota de consulta que pueda ser expedito y más rápido que la
29 consulta a la Procuraduría General de la República. Ahora, con la consulta ante la Procuraduría
30 por ser un tema de urgencia y necesidad nacional, creo que se puede decir en carácter de urgente
31 para que se agilice el trámite, y porque no hasta sacar una cita en la misma Procuraduría para ser
32 más expedita el trámite de posible respuesta. Estas son posibilidades, porque si bien es cierto yo
33 doy un criterio legal que enmarca, no es necesariamente la decisión que ustedes como Concejo
34 Municipal tienen que tomar, ustedes pueden opinar o dar otras opciones, otras sugerencia o
35 posibilidades, porque los criterios de nosotros los técnicos no son vinculantes, lo que pasa es que
36 yo sí tengo que aclararles cual es le panorama legal para que no vayan a incurrir en un proceso
37 talvez un poco engorroso, pero talvez por medio de la Cámara de Comercio consultar, porque los
38 mismos inquilinos del Mercado actuales quieren ver si existe la posibilidad de hacer un convenio
39 con la Cámara de Comercio, y talvez ellos quieran de alguna manera patrocinar jalando a los
40 débiles y más vulnerables, en ese sentido podría ser alguna de las posibilidades a considerar.

41
42 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: yo creo que la consulta tuvo el interés que tenía la
43 administración, en el sentido que se valorara la posibilidad de sacar el remate fuera del SICOP,
44 fuera del SICOP yo venía las posibilidades, dentro del SICOP casi estoy seguro que va a ser un
45 fracaso, o sea vamos a sacar los nueve locales del Mercado Municipal, y casi no vamos a tener
46 ofertas, así que podríamos hacer la consulta y además pasarlo ante SICOP, porque posiblemente
47 vamos a seguir dando vueltas tratando de alquilar esos locales, o bien habrá que ver alternativas,
48 porque también es cierto que en procesos de oferta el oferente puede nombrar representantes o
49 dar un poder, por ejemplo a alguien que participe por mí en una oferta, entonces pudiera servir
50 para el proceso, con alguien que tenga firma digital y demás que pueda representar, pero ya sería
51 un mecanismo adicional, porque en todo caso la consulta que hizo la administración está clara, si
52 se podía hacer fuera de SICOP, y la respuesta del Asesor Legal Lic. Horacio Arguedas es que no
53 se puede hacer fuera de SICOP, todo tiene que hacer por medio del sistema.

54 -----

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: si les parece, podríamos hacerlo en las
2 dos líneas, hacer la consulta ante la Procuraduría General de la República y a la vez tomar el
3 acuerdo autorizando a la Administración para que saque a remate los locales comerciales del
4 Mercado Municipal a través de SICOP.

5
6 Que con base al criterio del Asesor Legal Municipal oficio MPO-GAL-0038-2020 remitir la
7 consulta a la Procuraduría General de la República para saber si es posible que los remates de los
8 locales del Mercado Municipal de Poás pueda hacerse a través del Sistema normal de
9 Contratación Administrativa y no a través de SICOP con los considerandos que cita el oficio
10 además de la Encargada del Mercado Municipal. De Ahí que someto a votación de los regidores
11 hacer la consulta en los términos citados. Una vez tramitada la votación, sea ésta con dispensa de
12 trámite de comisión y definitivamente aprobado para remitir dicha consulta oportunamente.

13
14 **CONSIDERANDO**

- 15
16 1) Que todo oferente al querer participar en el remate por medio de SICOP debe de tener
17 firma digital, lo cual para poder tener la misma se debe de tramitar mediante una cita con
18 el banco y sumarle el costo para poder adquirirla.
19
20 2) Que no todas las personas, principalmente los que participan de estos procesos saben
21 hacer uso del sistema SICOP o no tiene acceso a una computadora y al servicio de
22 internet, lo que ocasionaría una menor participación de interesados en querer alquilar un
23 local en el Mercado Municipal, siendo que la metodología de remate sería más compleja y
24 además de tener que pagar el costo de una firma digital solo para poder participar del
25 proceso, deben de disponer también del monto del remate y del depósito de garantía en
26 caso de adjudicarse el mismo.
27
28 3) Que por la situación del COVID19 a nivel país y mundial, muchas familias buscan el
29 sustento para llevar a sus familias, y que han bajado sus ingresos considerablemente, que
30 interesados en un pequeño negocio y darle una mejor facilidad puedan optar por contar
31 con un local comercial en el Mercado Municipal, sin tener que incurrir en grandes gastos.

32
33 Por tanto se acuerda:

34 **ACUERDO NO. 040-05-2020**

35 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-GAL-0038-2020 del Lic. Horacio
36 Arguedas Orozco, Asesor Legal de ésta Municipalidad, **SE ACUERDA:** Consultar ante la
37 Procuraduría General de la República para tener certeza jurídica, si es posible que los remates de
38 los locales del Mercado Municipal de Poás, pueda hacerse a través del sistema normal de
39 Contratación Administrativa y no a través de SICOP con los considerandos que se citan.
40 Esperando que con carácter de urgente podamos contar con respuesta pronta, para tratar de
41 solventar esta necesidad local de los ciudadanos. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
42 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
43 Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
44 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

45
46 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: el otro acuerdo sería autorizar a la
47 Administración para que, de acuerdo al oficio MPO-ACM-0032-2020 de la Encargada del
48 Mercado Municipal, proceda a sacar a remate los locales comerciales del Mercado Municipal a
49 través de la Plataforma del SICOP, siguiendo las normas vigentes del trámite. Sea éste con
50 dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

51 -----
52 -----
53 -----
54 -----

1 Se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 041-05-2020**

3 El Concejo Municipal de Poás, basados en el criterio de la Asesoría Legal oficio MPO-GAL-
4 0038-2020 y el oficio MPO-ACM-032-2020 de la Encargada del Mercado de la Municipalidad de
5 Poás, **SE ACUERDA:** Autorizar a las Administración, sacar a remate locales comerciales del
6 Mercado Municipal de la Municipalidad de Poás, a través de la Plataforma SICOP, siguiendo las
7 normas vigentes del trámite a seguir; los cuales se detallan:

Local No.	Medida m2	Precio Base Mensual
02	17.88	¢130.836.52
03	18.45	¢139.311.41
09	11.06	¢ 66.748.72
10	12.40	¢ 83.902.72
11	12.44	¢ 84.444.91
15	12.72	¢ 88.289.07
17	11.75	¢ 75.337,02
19	11.87	¢ 76.883.67
21 “servicios sanitarios de uso público”	31.80	¢ 40.925.50

8 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
9 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
10 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12
13 13) Se recibe oficio No. MPO-ACM-036-2020 de fecha 26 de mayo del 2020 de Marycruz Rojas
14 Corrales, Encargada Cementerios y Mercado, Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo
15 Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y conforme a la carta presentada
16 por la Señora JOSUE MARTÍN FLORES MONGE, cédula de identidad 2-0627-0571, quien
17 hace la solicitud de la cesión de un derecho en el Cementerio de Carrillos, para construir una
18 bóveda de 4 nichos, por lo cual se recomienda la cesión del derecho A-20. Adjunto copia de
19 la carta de la persona interesada.

20
21 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: siendo la solicitud de la encargada del
22 Cementerio y adjunta solicitud del señor Flores Monge, someto a votación de los señores
23 regidores la aprobación de ceder en arrendamiento un espacio en el Cementerio de Carrillos en
24 los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

25
26 Se acuerda:

27 **ACUERDO NO. 042-05-2020**

28 El Concejo Municipal de Poás, de conformidad con la nota de solicitud de un espacio en el
29 Cementerio de Carrillos, según consta en el oficio MPO-ACM-036-2020 de la encargada de
30 Cementerios del cantón de Poás; **SE ACUERDA:** Ceder en arrendamiento un espacio de 5.4
31 mts2 en el Cementerio de Carrillos de Poás, a **JOSUE MARTÍN FLORES MONGE**, portador
32 de la cédula de residencia número 206270571; vecino de Carrillos Bajo de Poás, para la
33 construcción de una bóveda de CUATRO NICHOS, **ubicación No. A-20**, de acuerdo al orden
34 secuencial de la adjudicación. Los trámites serán realizados por la administración de esta
35 Municipalidad de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo se le informa al arrendatario del
36 terreno en el Cementerio que deberá respetar lo que dicta el Reglamento General de Cementerios
37 del Cantón de Poás, publicado en La Gaceta No. 226 del 23 de noviembre del 2007 y sus
38 modificaciones según publicación en La Gaceta No. 197 del 13 de octubre del 2011.
39 Comuníquese al interesado y Encargada de Cementerios de la Municipalidad de Poás. Votan a
40 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez,
41 Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
42 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

43

1 14) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-005-2020 de fecha 21 de mayo del 2020 del Concejo de
2 Distrito de San Rafael, firma Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, dirigido al
3 señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, con copia a éste Concejo Municipal, y dice
4 textualmente: “Me permito hacer de su conocimiento **ACUERDO N°. 002-002-2020** del
5 Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en su Sesión Ordinaria No. 002-2020 celebrado el
6 día 20 de mayo del año en curso, que a la letra dicta:

7 **ACUERDO NO. 002-002-2020**

8 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
9 solicita respetuosamente a la Alcaldía contemplar dentro de los planes de trabajos próximos
10 las siguientes actividades en el espacio ubicado frente al Abastecedor Mónica en Calle
11 Churuca:

- 12 1. Cercado con malla en encima del muro de contención a una altura considerable, con el
13 fin de evitar accidentes, principalmente de niños que juegan alrededor.
- 14 2. Proveer de materiales y mano de obra para cubrir el suelo de esa zona, de esta manera
15 hacer un piso de cemento alisado o planché, con leve desnivel de salida de agua a la
16 calle principal al frente.
- 17 3. En esta misma zona valorar por favor la colocación de un par de máquinas de
18 ejercicios, una mesita de cemento con sus banquetas para la socialización vecinal.
19 Asimismo, este espacio se encuentre entechado para protegerlos de las inclemencias
20 del tiempo.
- 21 4. Analizar y elaborar una mejora a la caja de registro donde desagua las fuertes lluvias,
22 debido a que justamente por motivo de la época lluviosa, estas aguas ingresan dentro
23 de las viviendas aledañas, según nos indica el vecino Sergio Gómez Alfaro quien ha
24 sido afectado. Como sugerencia para este punto se puede hacer un tope o muerto de
25 asfalto inclinado que haga que las aguas se desvíen a la alcantarilla del frente que
26 posee de mayor capacidad en su caudal hídrica.

27 Agradecemos su apoyo ante esta gestión. **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

28
29 15) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-006-2020 de fecha 21 de mayo del 2020 del Concejo de
30 Distrito de San Rafael, firma Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, dirigido al
31 señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, y dice textualmente: “Me permito hacer de su
32 conocimiento **ACUERDO N°. 003-002-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en
33 su Sesión Ordinaria No. 002-2020 celebrado el día 20 de mayo del año en curso, que a la
34 letra dicta:

35 **ACUERDO NO. 003-002-2020**

36 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
37 solicita respetuosamente a la Alcaldía contemplar lo siguiente:

38 **Considerando:**

39 Primero: Que en el cruce de Calle la Isla con Calle Hanibal, esto en Calle Churuca, existe
40 un basurero común para los ciudadanos, principalmente para varias familias que viven en
41 una calle de no acceso al camión recolector de basura

42 Segundo: Ha suscitado que el basurero colocado ahí está en condiciones deplorables, los
43 animales rompen las bolsas de basura y es una zona donde en ocasiones es usual ver basura
44 botada, malos olores e incluso afectando la cuenca hídrica que se encuentra al frente.

45 **Resultando:**

46 Único: Problema sanitario de prioridad, en esta zona, afecta el paisajismo y en efecto la
47 salud del río circundante.

48 **Por tanto:**

49 Primero: Se solicita respetuosamente la sustitución de este basurero, e incorporar además un
50 basurero para materiales valorizables que irán al centro de acopio de la Municipalidad de
51 Poás.

52 Segundo: Embellecer esta zona con rotulaciones y mensajes de concientización ambiental.

53 Tercero: Crear una estrategia con el Departamento de Gestión ambiental para el
54 saneamiento del río de esta calle, de manera que se logre preservar este recurso natural de

1 manera sostenible.

2 **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

3
4 16) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-007-2020 de fecha 21 de mayo del 2020 del Concejo de
5 Distrito de San Rafael, firma Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, dirigido al
6 señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, y dice textualmente: “Me permito hacer de su
7 conocimiento **ACUERDO N°. 004-002-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en
8 su Sesión Ordinaria No. 002-2020 celebrado el día 20 de mayo del año en curso, que a la
9 letra dicta:

10 **ACUERDO NO. 004-002-2020**

11 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
12 solicita respetuosamente a la Alcaldía contemplar dentro de los planes de trabajos próximos
13 la distribución de asfaltado y realización de labores de pavimentación en el espacio ubicado
14 frente de la Escuela de Guatusa; esto debido a que en este espacio se encuentra en mal
15 estado, muchas personas transitan a razón de que ahí está la parada de autobús, además que
16 en época lluviosa esa zona no drena el agua. **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

17
18 17) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-008-2020 de fecha 21 de mayo del 2020 del Concejo de
19 Distrito de San Rafael, firma Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, dirigido al
20 señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, y dice textualmente: “Me permito hacer de su
21 conocimiento **ACUERDO N°. 005-002-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en
22 su Sesión Ordinaria No. 002-2020 celebrado el día 20 de mayo del año en curso, que a la
23 letra dicta:

24 **ACUERDO NO. 005-002-2020**

25 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros -
26 a petición de los vecinos-, solicita respetuosamente a la Alcaldía analizar la colocación de
27 reductores de velocidad vehicular en la comunidad de Calle Rojas, ubicado en Ratoncillal
28 sugerido aproximadamente en el punto que en el mapa adjunta a continuación. **ACUERDO**
29 **UNÁNIME Y APROBADO.**”

30
31 18) Se recibe oficio No. MPO-CDSR-009-2020 de fecha 21 de mayo del 2020 del Concejo de
32 Distrito de San Rafael, firma Ing. Heriberto Salazar Agüero, Síndico Propietario, dirigido al
33 señor Heibel Antonio Rodríguez Araya, y dice textualmente: “Me permito hacer de su
34 conocimiento **ACUERDO N°. 006-002-2020** del Concejo Distrital de San Rafael de Poás, en
35 su Sesión Ordinaria No. 002-2020 celebrado el día 20 de mayo del año en curso, que a la
36 letra dicta:

37 **ACUERDO NO. 006-002-2020**

38 El Concejo Distrital de San Rafael de Poás, basado en el criterio emitido por sus miembros,
39 insta de manera respetuosa a la administración que se motive a los funcionarios municipales
40 que laboran en las calles de nuestro distrito y el cantón en general tanto como lectores de
41 medidores, realizadores de mantenimiento, entre otros, que denuncien y reporten cualquier
42 toma de agua anómala e ilegal; de manera que se pueda tener mayor eficiencia en el manejo
43 del recurso hídrico y mejorar la captación de divisas económicas para la institución.
44 **ACUERDO UNÁNIME Y APROBADO.**”

45
46 19) Se recibe nota de fecha 26 de mayo del 2020 de la señora Angie Morales Chinchilla, céd.
47 206440055, Miembro Electo al nuevo CCDR de Poás, dirigida a éste Concejo Municipal de
48 Poás, y dice textualmente: “La siguiente nota es en relación a la situación actual en la que se
49 encuentra el Comité de deportes y Recreación del cantón de Poás y que según el acuerdo
50 número 2646-03-2020 *tomado por el concejo municipal anterior, el cual dice: se “solicita a*
51 *la Asesoría Legal Lic. Horacio Arguedas Orozco y a la Auditoría Interna Lic. Ronald Ugalde*
52 *Rojas, para que cada uno dentro de sus competencias, se pronuncien con las posibles*
53 *modificaciones al Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Comité*
54 *Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, de acuerdo a la normativa actual, así como*

1 cualquier otra situación que hayan detectado para poder entrar en un proceso de
2 actualización y análisis del citado reglamento, esto con la mayor prontitud posible por la
3 *situación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás*"; a la fecha no ha habido
4 pronunciamiento alguno por parte del Lic. Horacio Arguedas, situación que es evidentemente
5 preocupante en el tanto el concejo, en ese momento instaurado, como una medida cautelar,
6 decidió nombrar de manera interina al CCDR actual, hasta el tanto se resolviera el tema del
7 reglamento y se subsanada dicha normativa y así se pudiera proceder con las convocatorias
8 y nombramiento de los restantes integrantes para el periodo 2020-2022. Si bien es cierto,
9 dicho nombramiento está legalmente constituido, la situación jurídica actual debe, lo más
10 pronto posible resolverse y así cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el título VII del
11 código Municipal referente a los comités cantonales de deportes.

12 Por lo anterior le solicito a este concejo darle seguimiento al trámite con la mayor brevedad
13 posible para que se dé la reforma al reglamento y el mismo sea debidamente publicado en la
14 Gaceta, cumpliendo lo anterior, el nuevo comité de deportes que debió entrar en labores en
15 abril anterior, pueda juramentarse y empezar a trabajar por el bien del deporte cantonal,
16 que tanto lo necesita.

17 Es en estas situaciones en donde la población poaseña espera se ponga en marcha la
18 eficiencia y la colaboración de parte del ente municipal en materia deportiva, asunto del que
19 tanto se habló en la campaña electoral pasada, situaciones que no se tratan solo de lo
20 económico, sino de lo administrativo que es en la mayoría de los casos el talón de Aquiles en
21 la labor del CCDR de Poas. *Esperando su colaboración y el tema se resuelva con prontitud.*"

22
23 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: siendo que el Lic. Horacio Arguedas
24 Orozco, Asesor Legal de ésta Municipalidad, está presente en ésta Sesión del Concejo, hacerle un
25 recordatorio para que cuanto antes nos colabore con el reglamento del Comité Cantonal de
26 Deportes y Recreación de Poás para tratar de normalizar el tema.

27
28 20) Se recibe oficio No. MPO-CCPJ-004-2020 de fecha 25 de mayo del 2020 del señor Jordan
29 Rodríguez Alvarez, Presidente Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigido a los señores
30 Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo y Sra. Jenny Vargas Castillo, Coordinador –
31 Unidad Promoción de las Participación, Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven,
32 y sea de conocimiento de éste Concejo Municipal y dice textualmente: "Por este medio, hago
33 constar que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, ha recibido la comunicación
34 en relación a la situación de reducción de los recursos presupuestarios debido a la situación
35 de emergencia nacional Covid19. Considerando la coyuntura que vivimos se ha llegado al
36 *acuerdo de modificar el proyecto 2020 denominado "Poás Promete" de la siguiente forma:*

37 1) Restar la diferencia presupuestaria de la actividad llamada "*Festival Poás Promete*" la
38 *cantidad de \$151.496.56.*"

39
40 21) Se recibe oficio No. MPO-ALM-150-2020 de fecha 26 de mayo del Lic. Heibel Antonio
41 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a este Concejo Municipal, y dice
42 textual: "Después de un respetuoso saludo, me permito citar los siguientes
43 considerandos:

44 **CONSIDERANDO:**

45 1) Que, haciendo una revisión, el Concejo Municipal, cuando se dio la aprobación del
46 Presupuesto Ordinario 2020, el pasado 12 de setiembre del 2019, se estableció las
47 siguientes circunstancias:

48 a) En la Sesión Extraordinaria No. 078-2019, del 12 de setiembre del año 2019, el Gestor
49 Financiero Contable, indicó lo siguiente:

50 "*El Lic. Carlos Chaves Ávila aclara: esa no fue la consulta del regidor suplente Santos*
51 *Lozano, él está preguntando la plaza de la Asesoría. Yo en el punto 5) al final indiqué*
52 *donde dice "Recursos en Servicios Especiales", lo que hay que explicar es, que no es una*
53 *plaza, sino que se carga en remuneraciones en una cuenta que se llama "Servicios*
54 *Especiales", en esos servicios especiales en este momento se le paga al Lic. Edward*

1 Cortés, como Asesor y en esos recursos también se contempla cuando se contrata una
2 persona para apoyo a la Secretaría del Concejo. Entonces lo que se hizo fue lo que se
3 cargó esa cuenta, sino me equivoco se pasó de ¢11.0 millones de colones el año pasado a
4 ¢15.0 millones de colones para este año, pero eso no significa que sea una plaza, sino
5 *que es en la cuenta propiamente de “Servicios Especiales” para la contratación en caso*
6 *de que se requiera”.*

7 2) Que se encontró, que en los meses de febrero y marzo del período 2020, se contrató a la
8 señorita Arleth Morera Murillo, cédula 206130467, para apoyo de la Secretaría del
9 *Concejo Municipal, en el rubro de “Servicios Especiales” como Auxiliar Administrativo*
10 *Oficinista AM1, donde se ubica en el documento publicado en la Web de Poás digital*
11 *http://poasdigital.go.cr/images/aadministrativa/proveeduria/MANUAL-DE-PUESTOS-*
12 *2020.pdf, que hay 4 plazas, pero por error, al parecer cuando se aprobó el Presupuesto*
13 *2020, se establecieron 3 plazas. O sea, hay un error de la cantidad de plazas que se*
14 *aprobó y la cantidad de plazas que se registró. En el documento publicado se establece*
15 *82 plazas y 4 AM1, pero en actas aparecen de acuerdo a los cuadros remitidos 81 plazas*
16 *y 3 AM1. Ese error se observa en la contratación que se realizó en los meses de febrero y*
17 *marzo, donde el señor Alcalde saliente José Joaquín Brenes Vega, firmó un contrato*
18 *indicando que hay contenido presupuesto y que existe la plaza por el rubro de servicios*
19 *especiales, con el apoyo de recursos humanos y presupuesto.*

20 3) Que, observando el MEMORANDO de la Secretaría del Concejo Municipal: MEMO-
21 MPO-SCM-010-2019, dirigido ALCALDE MUNICIPAL Y ÁREA DE RECURSOS
22 HUMANOS, CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS, CON FECHA DEL 17 DE DICIEMBRE
23 DEL 2019, SE INDICA LO SIGUIENTE:

24 *“La contratación por “Suplencias” a la Srta. Arleth Morera Murillo, cédula*
25 *206130467, para ocupar el puesto como Secretaría Interina del Concejo Municipal,*
26 *a partir del 2 de enero hasta el 03 de febrero del 2020, ambas fechas inclusive,*
27 *sujeto a la aprobación del Concejo Municipal, misma que reúne los requisitos de*
28 *acuerdo al perfil del puesto.*

29 *“La contratación por “Servicios Especiales”, del 04 de febrero al 28 de febrero*
30 *2020 de la Srta. Arleth Morera Murillo, para cubrir labores atinentes a la*
31 *Secretaria del Concejo, haciendo un análisis de la posibilidad de ampliar el plazo*
32 *de contratación”.*

33 4) Que, posteriormente la Secretaría del Concejo mediante el MEMORANDO: MEMO-
34 MPO-SCM-001-2020, para el CONCEJO MUNICIPAL DE POÁS, con fecha del 04 DE
35 FEBRERO DEL 2020, estableciendo en ASUNTO: SOLICITUD CONTRATACIÓN DE
36 SERVICIOS ESPECIALES, donde indica lo siguiente:

37 *“Solicitó realizar las diligencias ante el Administración Municipal, para que analicen*
38 *presupuestariamente la posibilidad de contratar a la Srta. Arleth Morera Murillo, cédula*
39 *206130467 en el área de la Secretaría del Concejo, en la modalidad de “Servicios*
40 *Especiales”, del lunes 02 de marzo hasta el 30 de abril 2020, para cubrir labores*
41 *atinentes a la Secretaria del Concejo, haciendo un análisis de la posibilidad de ampliar el*
42 *plazo de contratación, ya que actualmente está contratada hasta el 28 de febrero 2020*
43 *según quedó establecido en el MEMO-SCM-010-2019 ante Recursos Humanos.”*

44 *Para lo cual se tomó el ACUERDO NO. 2556-02-2020, Sesión Ordinaria No. 197-2020*
45 *celebrada el día 04 de Febrero del año en curso que indica lo siguiente:*

46 *“El Concejo Municipal de Poás, basados en el Memorandum MEMO-MPO-SCM-001-*
47 *2020 de la Secretaría de éste Concejo Municipal con las justificaciones y consideraciones*
48 *citadas, la cual acoge el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez para su*
49 *presentación, SE ACUERDA: Solicitar al Alcalde Municipal y Recursos Humanos de ésta*
50 *Municipalidad, para que analicen técnica y presupuestariamente la posibilidad de*
51 *contratar a la Srta. Arleth Morera Murillo, cédula 206130467 en el área de la Secretaría*
52 *del Concejo, en la modalidad de “Servicios Especiales” o la modalidad que técnica y*
53 *legalmente sea factible, del lunes 02 de marzo hasta el 30 de abril 2020, para cubrir*
54 *labores atinentes a la Secretaria del Concejo, haciendo un análisis de la posibilidad de*

1 ampliar el plazo de contratación, ya que actualmente está contratada hasta el 28 de
2 febrero 2020 según quedó establecido en el MEMO-SCM-010-2019 ante Recursos
3 Humanos. Se adjunta el MEMO-MPO-SCM-001-2020. Votan a favor los regidores Jorge
4 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria
5 E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
6 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

7 **POR TANTO:** observando, conforme a la información aportada, que el Concejo Municipal,
8 había aprobado recursos *para una plaza de “Servicios Especiales” para la Secretaría del*
9 *Concejo Municipal* y así se realizó la contratación en los meses de febrero y luego en marzo
10 del 2020, el Área de Recursos Humanos, con la certificación de contenido Presupuestario del
11 Área Financiera Contable. Para lo cual, para atender solicitud de la Secretaría del Concejo
12 *Municipal, de dicha plaza por “Servicios Especiales”, que corresponda a los meses de junio*
13 *a diciembre del año 2020, esté acorde con lo aprobado por el Concejo Municipal para el*
14 *Presupuesto Ordinario del 2020; Solicito al Concejo Municipal, como responsable de dicho*
15 *proceso, establezca si se ha venido cometiendo un error y se proceda a **ratificar la cantidad***
16 ***de plazas por servicios especiales*** que aprobaron el año pasado, para el Presupuesto
17 *Ordinario 2020 y si en realidad consideraron una plaza por “Servicios Especiales AMI como*
18 *“Oficinista”, para apoyar a la Secretaría del Concejo Municipal, como se ha venido dando*
19 *año con año por las necesidades que se requieren y que ha sido de conocimiento del Concejo*
20 *Municipal, como parte del proceso.”*

21
22 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: lo que tenemos que recordar es que
23 cuando se conoció y aprobó el Presupuesto Ordinario del 2020, efectivamente en la exposición
24 que hace el Lic. Carlos Chaves Ávila, indica que se dejan recursos en la Partida de Servicios
25 Especiales para la contratación de un Asesor Legal para el Concejo y también para la asistente de
26 la Secretaria del Concejo, entonces sería simplemente ratificar que en ese rubro efectivamente
27 serían esas dos plazas en servicios especiales que se tienen contempladas.

28
29 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: esta consulta la hago, porque la posición
30 del Presupuesto es que no hay contenido presupuestario, pero sí se que se cuenta con ¢15.0
31 millones de colones para servicios especiales, pero que no se hace referencia a la persona en
32 particular de la asistente de la Secretaría del Concejo, entonces hemos revisado el Presupuesto,
33 porque el Concejo Municipal en su momento decidió, en mi opinión, sí estaba considerada esta
34 persona, sin embargo como no lo dice, la solicitud que hago basado a esa interpretación auténtica,
35 de tal manera si es así, se pueda contratar y usar la partida, porque prácticamente tengo un
36 bloqueo presupuestario, sin embargo me parece según la interpretación que el espíritu del
37 legislador, en este caso el Concejo Municipal en su momento, es que fuera de esa forma.

38
39 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: ahora que recuerdo, al final del oficio dice que se
40 ha venido cometiendo un error, es por eso que dice el señor Alcalde Heibel Rodríguez, que no
41 está claro que estaba el contenido presupuestario para ese puesto.

42
43 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: el contenido si está, existe una partida
44 de ¢15.0 millones para Servicios Especiales.

45
46 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: lo que no me queda claro es donde dice algo que
47 hay una diferencia en plazas de 83 a 81.

48
49 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: sí, en la discusión del Presupuesto se habla de 83
50 plazas pero lo que se incluye en el Presupuesto se habla de 81 u 82 plazas, lo cierto es que en
51 algunos meses sí se utilizó ese rubro para asistir a la Secretaria de éste Concejo Municipal, aquí
52 el tema es, o se cometió un error y no existe esa plaza, pero a mí me parece que el Concejo
53 Municipal sí tenía conocimiento de la necesidad de dicha plaza e inclusive cuando se discutió el
54 presupuesto y quedó claro es que sí se contemplara para apoyo de la Secretaría de éste Concejo,

1 que es la parte que habría que definir por parte del Concejo para finalmente llegamos a un
2 acuerdo con el área financiera y le damos curso a dicha contratación y siendo que el Concejo
3 Municipal es la autoridad y la llamada de interpretar auténticamente que lo acordado en su
4 momento y lo que siempre se ha solicitado.

5
6 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: entonces sería conveniente poder leer el acuerdo
7 completo y poder interpretar que ahí quedó aprobado y si fue un error de la administración a la
8 hora de indicarlo en el Presupuesto la cantidad de puestos para esa partida.

9
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos aclara: el acuerdo donde se aprueba el
11 Presupuesto es completo, ahí se detalla el mismo, no es un acuerdo específico que se aprueba
12 dicha plaza, sino que en su momento se creyó que estaba contemplado para apoyo de la
13 Secretaria de éste Concejo Municipal.

14
15 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís solicita a la Presidencia Municipal hacer un receso para
16 discutir más ampliamente el tema. Estando de acuerdo inicia el receso al ser las 7:20 p.m.

17
18 Una vez concluido el receso al ser las 7:30 p.m. el Presidente Municipal retoma la Sesión.

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Con respecto al oficio MPO-ALM-150-
21 2020 de la Alcaldía Municipal sobre el tema del rubro de Servicios Especiales, una vez analizado,
22 vamos a dejarlo para la próxima semana y hacer las consultas necesarias para evacuar algunas
23 dudas.

24
25 22) Se recibe oficio No. MPO-JVC-028-2020 de fecha 19 de mayo del 2020 del MSc. Heibel
26 Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal y el Ing. José Julián Castro Ugalde, Dirección
27 Gestión Vial Municipal, ambos de la Municipalidad de Poás, dirigido a éste Concejo
28 Municipal, y dice textual: "Después del respetuoso saludo, me permito transcribir el
29 **ACUERDO NO.1018-2020** dictado por la Junta Vial Cantonal, en su Sesión Ordinaria N°18,
30 celebrada el día 18 de mayo del año en curso, que textualmente dice:

31 **ACUERDO N°10-18-2020 Sesión Ordinaria N°18 del lunes 18 de mayo de 2020.**

32 La Junta Vial Cantonal acuerda solicitar al Concejo Municipal realizar una Sesión
33 Extraordinaria para que la Licda. Ariana Morera Trejos, Promotora Social del
34 Departamento de Gestión Vial Municipal realice una presentación informando a los nuevos
35 Regidores y Síndicos la gestión y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal. Además indicar
36 de acuerdo al **Procedimiento de Proyectos Participativos** como deben las comunidades,
37 Asociaciones de Desarrollo y Usuarios presentar las solicitudes de Proyectos Participativos.
38 **Acuerdo unánime y definitivamente aprobado."**

39
40 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: Haciendo una debida coordinación,
41 propongo dejar programada una Sesión Extraordinaria el 09 de julio del 2020, ya que para el mes
42 de junio están ya debidamente programadas las sesiones extraordinarias, en atención a la Unidad
43 Técnica en los términos citados, tomando en cuenta además que en la mayoría del Concejo y
44 Síndicos/Síndicas son nuevos, y la hora que consideren oportuna. Siendo que están de acuerdo
45 someto a votación de los señores regidores Sesión Extraordinaria el jueves 09 de julio a las 5:00
46 p.m. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

47
48 Se acuerda:

49 **ACUERDO NO. 043-05-2020**

50 El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud de la Junta Vial Cantonal, según consta en
51 el oficio No. MPO-JVC-028-2020 firmado por el Alcalde Heibel A. Rodríguez Araya y el Ing.
52 José Julián Castro Ugalde, Gestión Vial/Unidad Técnica, **SE ACUERDA:** Realizar Sesión
53 Extraordinaria el **JUEVES 09 DE JULIO DEL 2020 a las 5:00 p.m.** en la Sala de Sesiones de
54 la Municipalidad de Poás, con el fin de que se realice una presentación informando a los nuevos

1 Regidores y Síndicos la gestión y funcionamiento de la Junta Vial Cantonal. Además indicar de
2 acuerdo al Procedimiento de Proyectos Participativos como deben las comunidades, Asociaciones
3 de Desarrollo y Usuarios presentar las solicitudes de Proyectos Participativos; esto por parte de la
4 Licda. Ariana Morera Trejos, Área Promotora Social de Gestión Vial/Unidad Técnica de ésta
5 Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro,
6 Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON**
7 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9

10 23) Se recibe oficio No. PANI-DRA-OF-00350-2020 de fecha 25 de mayo del 2020 y recibido en
11 ésta Secretaria del Concejo a través del Alcalde Municipal de Poás, firmado por la señora
12 Yorlenny Mora Acuña, Directora Regional Alajuela, dirigido al señor Heibel Antonio
13 Rodríguez Araya, Alcalde, Municipalidad de Poás, y dice textual: “Reciba un cordial saludo
14 por parte de la Dirección Regional del PANI Alajuela. Por medio de la presente, deseamos
15 informar que, desde el mes de enero del presente año, esta Dirección Regional y la
16 institución, han gestionado una serie de acciones que le permita al Patronato Nacional de la
17 Infancia (PANI), poder contar con mayor presencia en el cantón de Poás. Esta presencia se
18 hará, Dios mediante, por medio de la apertura de una nueva Oficina Local, ubicada en el
19 distrito de San Pedro. El proceso de búsqueda y alquiler de inmuebles en este distrito, ha
20 generado una serie de procedimientos que requieren de tiempos prolongados para
21 concretarse. Uno de los procesos ya concretados para la apertura de la nueva Oficina, es la
22 contratación del talento humano, que estaría iniciando labores el 01 de junio del 2020, con
23 un proceso de inducción y pasantía y a partir del 15 de junio realizarían la atención de
24 denuncias. Con el personal contratado, y el alquiler de inmuebles en procesos, se hace
25 necesario gestionar con otras instituciones corresponsables con la niñez y adolescencia y que
26 pertenecen al Subsistema Local de Protección de Poás, estrategias que permitan, poder
27 iniciar labores pese a que el proceso de alquiler de inmueble se encuentre en marcha.
28 Por lo anterior, y de la manera más atenta, deseamos solicitarle a la Municipalidad de Poás,
29 un espacio físico en la segunda planta de su nuevo edificio, para poder ubicar parte del
30 personal, de manera que los profesionales contratados puedan redactar informes y estar
31 presentes en la zona para una eventual emergencia, a partir del 15 de junio de 2020, por un
32 tiempo aproximado de 2 meses.

33 La solicitud de la segunda planta se hace debido a que se trata de un espacio más privado
34 que cuenta con puerta, donde se podría instalar equipo de cómputo (de escritorio), además
35 que el mobiliario con el que cuenta se adapta a las necesidades requeridas por los
36 profesionales. El PANI, como institución responsable con la salud pública y en acatamiento
37 con los lineamientos del Ministerio de Salud para la atención de la pandemia, velaría por
38 que se cumplan las medidas sanitarias establecidas respecto al distanciamiento social e
39 higiene (distancia e 1.8 metros de distancia, equipo de seguridad y protocolo de lavado de
40 manos y estornudos).

41 Para ampliar aún más toda esta información, igualmente le solicitamos un espacio de
42 reunión, ya sea virtual o presencial, según coordinaciones que podamos establecer a través
43 de Silvia González, representante Municipal ante la Junta de Protección a la Niñez y
44 *Adolescencia, así como el Subsistema Local de Protección de Poás.*”
45

46 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: lo que quería es que fuera de conocimiento a éste
47 Concejo Municipal, el PANI abre oficina en Poás con un personal de 16 funcionarios, choferes,
48 trabajadora social, promotoras, realmente es un grupo importante de personal. Ellos le alquilaron
49 al señor Rafael Rojas, pero ahora requieren que él haga las remodelaciones de acuerdo con sus
50 necesidades, entonces ellos me solicitaron incluso ya los personeros del PANI llegaron a ver la
51 segunda planta del edificio multiuso, nosotros no tenemos que hacer nada, más bien lo que se
52 tienen mesas y sillas y ellos mientras se le soluciona la oficina, trabajarían con ese mobiliario,
53 traen sus portátiles y contarían con espacio de parqueo en ese mismo edificio. Me parece que
54 excelente que el PANI empiece a trabajar en este cantón y poder dar la colaboración en un lapso

1 de dos meses para que el PANI se instale como tal. Dejando así informados a todos que la
2 administración ha llegado a éste acuerdo con el PANI para que puedan iniciar lo antes posible.

3
4 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta al señor Alcalde si se tiene conocimiento
5 del horario que se va a atender.

6
7 El Alcalde Heibel Rodriguez Araya responde: Sí, es un préstamo, no hay alquiler y su trabajo es
8 durante el tiempo normal, gente haciendo trabajo de campo, que en su momento ese espacio se lo
9 han facilitado en calidad de préstamo al INA y el INA me dijo que ellos presencialmente no van a
10 hacer nada de aquí a setiembre, entonces el espacio está desocupado, y el horario es normal de 7
11 a 4 p.m. y según entiendo el trabajo además de campo, es organizar y coordinar el tema con las
12 oficinas que se le alquilaron al señor Rafael Rojas.

13
14 24) Se recibe oficio No. DE-E-155-05-2020 de fecha 21 de mayo del 2020 de MBA. Karen
15 Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a
16 Alcaldes (a), Intendentes (a), Concejos Municipal del país, y dice textual: “Reciban un
17 cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia
18 y representa políticamente a las Municipalidades de Costa Rica desde hace 42 años.

19 El martes 19 de mayo fue un día muy importante para el Régimen Municipal Costarricense,
20 *por la aprobación en segundo debate del proyecto de ley N° 21.922, “Ley para apoyar al*
21 *contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la*
22 *emergencia nacional por la pandemia de COVID-19”;* y que fue firmado el miércoles 20 de
23 mayo por el Presidente de la República, Carlos Alvarado Quesada.

24 Esta iniciativa nació desde el municipalismo, con un amplio consenso y avanzó gracias al
25 apoyo y compromiso que asumimos como gremio para hacer la Incidencia Política necesaria
26 ante el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, donde también la Unión Nacional de
27 Gobiernos Locales invirtió mucho esfuerzo y dedicación.

28 Por esta razón, es oportuno celebrar este logro que obtuvimos como Régimen Municipal y
29 agradecer el apoyo del Presidente de la República, los Diputados (as), funcionarios
30 municipales, autoridades locales y demás organizaciones que se sumaron al proyecto.

31 Les compartimos la versión final del texto aprobado y una vez que se publique en el Diario
32 Oficial La Gaceta les enviaremos la respectiva comunicación. Estamos ante un reto que
33 implica una gran responsabilidad para demostrarle al país y a los diputados (as) que
34 tomaron la decisión correcta y que los gobiernos locales ejercerán su autonomía de manera
35 responsable.

36 También aprovechamos para ponemos a su disposición en cuanto a consultas o comentarios
37 sobre esta nueva normativa, para lo cual hemos asignado a **Carlos Andrés Rodríguez**
38 (crodriguez@unql.or.cr), **Jéssica Zeledón** (jzeledon@unql.or.cr) y **Margarita Torres**
39 (mtorres@unql.or.cr) de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, teléfonos 2290
40 4097 / 8345 4558. Finalmente, en los próximos días estaremos enviando información que les
41 apoyará en la implementación de esta ley.”

42
43 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico y vía WhatsApp el documento
44 que ahí se indica de la nueva Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión
45 financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

46
47 El Alcalde Municipal Heibel Rodriguez Araya, comenta: sobre éste tema en la próxima semana,
48 o sea el próximo martes, vamos a tener el paquete de medidas analizado, para que el Concejo
49 igualmente lo analice y podamos implementar; la ley nos dio quince días y la publicación se hizo
50 el pasado sábado, y dentro de estos ocho días la idea es poder consensuar con las otras
51 municipalidades, especialmente las de FEDOMA, para que ese paquete de medidas sea más o
52 menos congruente, que no vaya a ser que la Municipalidad de Poás diga una cosa y Alajuela otra,
53 sino que haya algún consenso en el sentido sobre las decisiones que se vayan a tomar, algunas
54 son muy sencillas, por ejemplo decir que todo aquel que tenga el negocio cerrado a partir de la

1 epidemia, podrá suspender su patente hasta tanto definan su apertura, eso significaría que al
2 suspender no pague pero la tiene vigente, no tiene que hacer de nuevo el trámite, etc., que son las
3 que nos autorizó la ley, y les anunció al respecto, porque sabemos que la Cámara de Comercio y
4 todos andan mandándose comunicados, de ahí que basados a ésta ley le vamos a presentar la
5 propuesta de medidas para la relación con los ciudadanos.
6

7 25) Se recibe nota de fecha 26 de mayo del 2020 de Jacob Murillo Herrera, dirigido al señor
8 Alcalde Heibel Rodríguez y a éste Concejo Municipal y dice textual: “Reciban un cordial
9 saludo de mi parte. Mi nombre es Jacob Murillo Herrera, cédula 4-01330072, vecino de San
10 Pedro de Poás y deseo exponer ante ustedes una situación que me ha afectado y me
11 preocupa. Aproximadamente a 50 metros al norte de la Farmacia Santa Anita, en la
12 propiedad de la esquina sureste, se encuentra un árbol de mango que se sale hacia la acera e
13 incluso cubre parte de la calle. En una ocasión cayó un mango sobre mi carro y le hizo un
14 camanance, me preocupa que en un futuro otras personas se vean afectadas y hasta se les
15 pueda quebrar el parabrisas. Además esas ramas están muy cerca del cableado eléctrico y
16 también puede ser peligroso. Si es de su competencia, les ruego poner atención cuanto antes
17 a esta situación, y de no ser así, trasladarlo a la institución a la cual le compete.”
18

19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, comenta: en vista que fue remitida además al
20 señor Alcalde Heibel Rodríguez, que tome nota de la situación y proceda como corresponda.
21

22 26) Informarles que ya salió publicado el Reglamento para la aprobación de tarifas por servicios
23 municipales del cantón de Poás, Gaceta No. 116 del 20 de mayo del 2020, el cual quedaría
24 esperar que corran los diez días hábiles que dicta el Artículo 43 del Código Municipal, sobre
25 consulta pública no vinculante, y sino hubiese ninguna observación u objeción se procedería a
26 su segunda publicación en el Diario Oficial La Gaceta, una vez que el Concejo así lo
27 ratifique.
28

29 27) Se recibe oficio No. MPO-AIM-036-2020 de fecha 20 de mayo del 2020 del Lic. Ronald
30 Ugalde Rojas, Auditor Interno Municipal, dirigido a la Secretaria de éste Concejo Municipal,
31 donde proceden al cierre del Libro de Actas del Concejo de Distrito de San Rafael, Tomo 01.
32

33 La señora Secretaria de éste Concejo informa: Luego se procedió a la apertura del Libro de Actas
34 del Concejo de Distrito, en hojas sueltas debidamente foleadas, selladas y autorizadas por la
35 Auditoría Interna, el cual se procedió a entregar al Síndico del Concejo de Distrito San Rafael.
36

37 28) Se procedió a remitir vía correo electrónico, a todos los regidores de éste Concejo Municipal
38 sobre la consulta del regidor Marco Vinicio Valverde Solís, referente a los cuadrantes del
39 cantón de Poás por medio del INVU, según consta en el oficio DU-UCTOT-072-2020 con su
40 respectivo cronograma de cumplimiento.
41

42 29) Se procedió a remitir vía correo electrónico, a los señores regidores de éste Concejo y al
43 Alcalde de ésta Municipalidad, documento de la Editorial IZCANDÉ, de fecha 22 de mayo
44 del 2020 sobre “Lanzamiento nacional virtual del libro: “El Bicentenario de la Reinstalación
45 del Régimen Municipal de Costa Rica”, e invitación a participar con publi-reportaje en el
46 libro. Adjunta el costo de los espacios y los requerimientos del mismo. Esto para lo que
47 corresponda.
48

49 **ARTÍCULO NO. V**
50 **INFORME DE COMISIONES**

51
52 1) Informe de Comisión de Gobierno y Administración Municipal
53 -----
54 -----

INFORME DE COMISIÓN

1
2
3 Reunión celebrada 18 de mayo del 2020 al ser las 3:00 p.m., en la Sala de Sesiones del Concejo
4 Municipal de Poás.

5
6 **MIEMBROS PRESENTES:** Regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Tatiana Bolaños Ugalde
7 y Margot Camacho Jiménez.

8
9 **ASESORES PRESENTES:** Lic. Ronald Ugalde Rojas, Auditor Interno; Lic. Miguel Eduardo
10 Murillo Murillo, Jefe Gestión Administrativa; Licda. Ligia Zamora Oviedo, Encargada área de
11 Presupuesto; Licda. Carmen Víquez Alfaro, Encargada Área de Recursos Humanos y el Lic.
12 Carlos Chaves Avila, Jefe Gestión Financiera Tributaria, todos de la Municipalidad de Poás

13
14 **LECTURA DE LA MOCIÓN – PUNTÓ UNICO: “Análisis de la Moción presentada por la**
15 **Sra. Regidora Gloria Madrigal Castro - Marco Vinicio Valverde Solís y Tatiana Bolaños**
16 **Ugalde en la Sesión Ordinaria N°001-2020 del martes 5 de mayo del 2020”**

17
18 Los regidores junto con los asesores presentes discuten los lineamientos técnicos-jurídicos-
19 financieros y el marco de legalidad para la posibilidad de nombrar los puestos solicitados en
20 dicha moción. (Asistente para la Secretaria del Concejo Municipal - Asesor Legal de confianza
21 del Concejo Municipal - Asesor Político del Concejo Municipal).

ASPECTOS GENERALES:

22
23
24
25 La Asistente para la Secretaria del Concejo Municipal corresponde solicitud a la Administración
26 para que determine dicho nombramiento y su contratación.

27
28 En la moción se solicita el nombramiento de dos puestos más que se destacan a continuación:

- 29
30 **1. ASESOR LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO MUNICIPAL por lo que el**
31 **nombre correcto que está contemplado y aprobado en la municipalidad es ASESOR**
32 **DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO el cual al ser un puesto de confianza es**
33 **para brindar servicio al Alcalde, el Presidente y Vicepresidencia Municipal y a las**
34 **fracciones políticas que conforman el Concejo Municipal. (Título V – Art 127 C.M).**
35 **Este puesto está contemplado en el presupuesto para que se ejecute el nombramiento**
36 **y al que corresponda, nombre a un funcionario de su confianza y establezca los**
37 **horarios por cumplir y su modalidad.**
38
39 **2. ASESOR POLITICO DEL CONCEJO MUNICIPAL: Al no estar establecido en el**
40 **Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Poás, no procede dicho**
41 **nombramiento.**

42
43 **Es muy importante que antes de proponer puestos se verifique que se cuente siempre con**
44 **dos requisitos primordiales:**

- 45
46 1. Que se encuentre en el Manual de Puestos de la municipalidad de Poás suscitando las
47 tareas típicas y suplementarias de dichos puestos, las responsabilidades y los requisitos
48 mínimos de cada clase de puesto así coo otras condiciones ambientales y de organización.
49 2. Plaza aprobada cuente con contenido presupuestario. (Presupuesto Ordinario)

CONCLUSIÓN FINAL:

50
51
52 1. Se recomienda que la administración sea quien se encargue de acuerdo a las necesidades que se
53 presente nombrar la asistente para la secretaria del Concejo.

1 2. Definir el nombramiento de ASESOR DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO para el
2 presidente del Concejo Municipal y continuar trabajando como se venía haciendo en la
3 administración anterior.

4 3. Si el Concejo Municipal requiere de la creación de alguna plaza en particular, trabajar con la
5 Gestora de Recursos Humanos la modificación del Manual de Puestos de la Municipalidad de
6 Poás para poder incluir lo solicitado y así poder nombrar en futuros periodos los funcionarios
7 requeridos.

8 Se anexan informes completos de la reunión 002-2020 de la Comisión de Gobiernos y
9 Administración y está en disposición en el acta para consulta si se requiere.

10 Firman el informe el Presidente de Comisión Marco Vinicio Valverde Solís y la Secretaria de
11 Comisión Margot Camacho Jiménez.”

12 13 **COMENTARIOS:**

14
15 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: para ahondar un poco más en el tema, que de
16 hecho fue una temática que discutimos en el receso, me parece que ese día los profesionales que
17 nos acompañaron no venían bien preparados, porque no se mencionó que después de ese acuerdo
18 que se tomaron decisiones, existe este acuerdo con fecha del 20 de febrero del 2020, que dice
19 textualmente lo siguiente:

20 **“ACUERDO NO. 2582-02-2020**

21 El Concejo Municipal, habiendo conocido la moción presentada por el Presidente
22 Municipal, Jorge Luis Alfaro Gómez en relación al Perfil del Asesor del Concejo
23 Municipal; con el objetivo de mayor compromiso y empoderamiento al Concejo Municipal
24 y al Asesor que en adelante sería del Concejo Municipal en su relación laboral y
25 subordinación para la consecución de objetivos, metas y trabajo con el Órgano Colegiado,
26 es que, acorde al artículo 6 de la Ley 9738; **SE ACUERDA:** Solicitar a la Administración
27 realizar el trámite correspondiente para modificar el Manual Descriptivo de Puestos de la
28 Municipalidad de Poás, en lo siguiente:

29 **Título: Asesor del Concejo Municipal PM2.**

30 La modalidad de trabajo que ejecutará, será la que realiza fuera de las instalaciones de la
31 municipalidad, utilizando las tecnologías de la información y comunicación para
32 ello. Siendo una modalidad acordada desde el inicio de la relación laboral, la persona
33 nombrada en este puesto no podrá exigir posteriormente realizar su trabajo en las
34 instalaciones físicas de la Municipalidad, salvo los días que deba por convocatoria del
35 Concejo Municipal participar en las sesiones municipales o de las comisiones donde se le
36 convoque mediante acuerdo, en adelante dicho servidor será de asesoría a los regidores
37 propietarios o suplentes en ejercicio de propietarios. Todas las órdenes que se giren a la
38 persona nombrada en este perfil, serán dadas mediante acuerdos de Concejo en firme y
39 debidamente notificado mediante la Secretaría del Concejo Municipal. En cuanto a los
40 riesgos del trabajo se aplicarán las pólizas previstas para el trabajo presencial y se registrá
41 por lo dispuesto en la Ley N°.2, Código de Trabajo de 27 de agosto de 1943, según el
42 artículo 10 de la Ley 9738, dicho puesto está sujeto a lo establecido en el artículo 143 del
43 Código de Trabajo y el artículo 127 del Código Municipal. En cuanto al perfil, funciones y
44 requisitos, quedan tal cual están vigentes. Comuníquese al Alcalde, Gestión Administrativa
45 y área de Recursos Humanos de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Jorge
46 Luis Alfaro Gómez; Germán Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria
47 E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
48 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”**

49
50 Continúa el regidor Marco Vinicio Valverde Solís: con relación a éste acuerdo, entonces
51 adendum al informe de comisión, solicito que se someta a votación la aprobación de la
52 contratación del Lic. Edward Cortés García como Asesor Legal.

53
54 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: hacemos un receso para el análisis del
55 tema y ver algunas consideraciones tomar en cuenta. Inicia el receso al ser las 7:55 p.m.

1 Una vez concluido el receso al ser las 8:20 p.m. el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos
2 reanuda la sesión.

3
4 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: una vez analizado la situación, mantenemos
5 nuestra postura y sometemos a votación el perfil establecido para la contratación del Lic. Edward
6 Cortés García con las condiciones establecidas, en dado caso como lo indicó el señor Alcalde
7 Heibel Rodríguez, en el receso, si él no está de acuerdo lo invitamos que lo vete, pero sí le
8 recordamos que somos la mayoría del Concejo Municipal al cual se está oponiendo para lo que él
9 considere. Entonces por favor solicito se someta a votación.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: de acuerdo al Informe de Comisión,
12 sería someter a votación el primer punto, que sería, “se recomienda a la Administración sea quien
13 se encargue de acuerdo a las necesidades nombrar la asistente para la Secretaría del Concejo
14 Municipal.

15
16 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: hay que hacer la salvedad que antes con el análisis
17 de éste punto, dejamos este tema para la próxima semana, entonces no creo que lo podamos votar
18 el día de hoy.

19
20 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: el punto primero queda pendiente para
21 el análisis de la próxima semana, quedando fuera de éste informe.

22
23 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: con el segundo punto, sería “Definir el
24 nombramiento de ASESOR DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO para el Presidente del
25 Concejo Municipal y continuar trabajando como se venía haciendo en la administración
26 anterior.”, así lo indica el informe de comisión.

27
28 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: esas son las recomendaciones del informe.

29
30 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: en ese caso sería hacer una modificación
31 porque no estaba contemplado éste acuerdo último tomado por el Concejo Municipal anterior del
32 20 de febrero del 2020 y sería someterlo a votación con lo que está establecido en el Acuerdo No.
33 2582-02-2020 el nombramiento del Lic. Edward Cortés García en los mismos términos.

34
35 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: según lo que indican, que se haga el
36 nombramiento basado al Acuerdo 2582-02-2020, como Asesor de Confianza del Concejo
37 Municipal. Por tanto someto a votación de los regidores en los términos que indica dicho acuerdo
38 y los regidores citados.

39
40 Se acuerda:

41 **ACUERDO NO. 044-05-2020**

42 El Concejo Municipal de Poás, basado en las modificaciones al Informe de Comisión de
43 Gobierno y Administración plasmadas por los regidores Marco Vinicio Valverde Solís y Tatiana
44 Bolaños Ugalde de forma verbal; y basados al Acuerdo No. 2582-02-2020 tomado en Sesión
45 Ordinaria No. 199-2020 celebrada el día 18 de Febrero del 2019; **SE ACUERDA:** Mantener la
46 postura para el perfil establecido para la contratación del Asesor Legal para el Concejo Municipal
47 con las condiciones establecidas, solicitar a la Administración realizar el trámite correspondiente
48 para la contratación del Asesor Legal Lic. Edward Cortés García, con la modalidad del Perfil
49 “Asesor del Concejo Municipal PM2”, en los términos que se indican en el Acuerdo No. 2582-
50 02-2020 tomado en Sesión Ordinaria No. 199-2020 celebrada el día 18 de Febrero del 2020.
51 Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Tatiana Bolaños Ugalde y Gloria E.
52 Madrigal Castro. Votan en contra de éste acuerdo al regidor Marvin Rojas Campos y regidora
53 Margot Camacho Jiménez, razonando su voto negativo basado en el artículo 127 del Código
54 Municipal. **QUEDANDO CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA.**

1 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: hago la aclaración, por la interrupción o
2 antes de la regidora Gloria Madrigal Castro, no se puede someter a votación la firmeza porque
3 solo votaron tres regidores a favor, y se tienen que esperar la aprobación del acta para que quede
4 en firme.

5
6 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: me parece que en el informe está pendiente de
7 citar el tercer punto, que es crear un nuevo perfil con la ayuda de la Gestora de Recursos
8 Humanos de ésta Municipalidad para el Asesor Político del Concejo Municipal.

9
10 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: tiene razón, el tercer punto dice:

11
12 “3. Si el Concejo Municipal requiere de la creación de alguna plaza en particular, trabajar con
13 la Gestora de Recursos Humanos la modificación del Manual de Puestos de la Municipalidad de
14 Poás para poder incluir lo solicitado y así poder nombrar en futuros periodos los funcionarios
15 requeridos.”

16
17 Continúa el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos: por el punto 3 citado someto a votación
18 de los regidores tomar el acuerdo para enviarlo a Recursos Humanos.

19
20 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: no señor, yo sé que el informe está así, sin
21 embargo, para que sea de conocimiento de todos, nosotros fuimos a una reunión de Comisión con
22 varios técnicos de la municipalidad que nos brindaron un manual de puestos desactualizado,
23 habían varios acuerdos del Concejo Municipal donde había una solicitud de modificación al
24 Manual y una creación del puesto del perfil nuevo y que ya se había indicado que tenía que estar
25 en el Manual de Puestos y por algún error de la administración, de Gestión de Recursos Humanos
26 no fue así, entonces nosotros no podemos votar sobre un informe que está inducido al error, que
27 estamos basándonos en un perfil que no es el que está vigente, porque aquí en el acuerdo 2661-
28 03-2020 el Concejo Municipal acuerda, bajo una moción de la regidora Gloria E. Madrigal
29 Castro, en relación al Perfil AM1 “Asesor Político del Concejo Municipal”, que cito textual:

30 **“ACUERDO NO. 2661-03-2020**

31 El Concejo Municipal de Poás, conocida y analizada la moción de la regidora Gloria E.
32 *Madrigal Castro, con relación a la creación del perfil AM1, “Asesor Político del Concejo*
33 *Municipal”, SE ACUERDA: PRIMERO:* Aprobar la moción presentada por la regidora
34 Gloria E. Madrigal Castro en los términos citados. **SEGUNDO:** Solicitar a la
35 Administración Municipal, Alcalde y Área de Recursos Humanos, modificar el Manual
36 Descriptivo de Puestos de la Municipalidad del Cantón de Poás, crear un perfil de
37 **“Asesor Político del Concejo Municipal AM1”**, mismo que en caso de ser utilizado por el
38 Órgano Colegiado sería con cargo a la partida de Servicios Especiales.

39 Las funciones y requisitos serían los siguientes:

40 Participar en las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal y en las Extraordinarias que
41 sea convocado.

42 Participar en las reuniones de comisiones que se le convoque.

43 Coordinar con las fracciones representadas en el Concejo Municipal una ruta a seguir en
44 cuanto a los planes de trabajo que pretenda el cuerpo edil.

45 Mantener vía correo electrónico comunicación con la Alcaldía y canalizar la información
46 que necesite con el fin de informar oportunamente sobre las decisiones políticas que
47 tomará el Concejo.

48 Revisar solicitudes para que sean tramitadas a través de la Secretaria del Concejo
49 Municipal, con el objeto de tener criterio para asesorar a la Presidencia o cuerpo edil.

50 Coordinar con miembros del Concejo Municipal en cuanto a requerimientos de
51 información relacionada con la competencia del Despacho del Alcalde.

52 Coordinar y ejecutar eventos protocolarios del Concejo Municipal y coordinar actividades
53 de proyección a la comunidad.

54 Representar o acompañar al Concejo Municipal en actividades donde se le designe.

1 Realizar recopilación de datos, investigaciones u otros sobre diversos asuntos que le
2 encomiende el Concejo Municipal mediante Acuerdo firme y elaborar el informe
3 correspondiente.

4 Gestionar y controlar los suministros de oficina requeridos para sus labores.

5 Revisar las propuestas de mociones de acuerdo del Concejo Municipal con sus
6 proponentes, con el fin de que las mismas cumplan con el objetivo buscado por quien la
7 propone.

8 Ejecutar otras tareas propias del cargo el Concejo Municipal le asigne mediante
9 acuerdo....”

10 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: y luego vienen la descripción de los casos. Este
11 acuerdo fue votado a favor por los regidores: “*Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro*
12 *Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo y Gloria E. Madrigal Castro.*
13 *Vota en contra el regidor Marvin Rojas Campos. CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN,*
14 *CON CUATRO VOTOS A FAVOR QUEDA DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

15
16 Continúa la regidora Tatiana Bolaños Ugalde: entonces éste es un perfil que no está incluido en el
17 Manual de Puestos.

18
19 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: correcto, ese perfil aún no ha sido
20 incluido en el Manual de Puestos, ni está aprobado por el Concejo, sino que fue solicitado por el
21 Concejo Municipal, pero Recursos Humanos no lo ha elaborado aún, aunque está la propuesta del
22 Concejo Municipal, fue un acuerdo pero tiene que pasar a Recursos Humanos para lo incluya;
23 tomando en cuenta que el Concejo Municipal aprobó modificar el Manual de Puestos el año
24 anterior, o sea en el 2019 para el 2020, y ese acuerdo que citan es posterior a que se modificara el
25 Manual respectivo. Entonces si ustedes como miembros de la Comisión están de acuerdo, le
26 incorporamos al punto 3. del informe, ese acuerdo para que recursos humanos lo contemple y vea
27 si procede, como miembros de la Comisión de Gobierno y Administración.

28
29 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, porque aquí dice: “*crear un perfil de “Asesor*
30 *Político del Concejo Municipal AM1”*”, claro no dice en cuanto tiempo.

31
32 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: entonces para tomar el acuerdo en los
33 términos que cita el punto 3 de la Comisión de Gobierno y Administración y analicen por parte
34 de Encargada de Recursos Humanos, lo que indica el **ACUERDO NO. 2661-03-2020** dictado
35 por el Concejo Municipal de este Cantón, en su Sesión Ordinaria No. 204-2020 celebrada el día
36 24 de Marzo del 2020.

37
38 Se acuerda:

39 **ACUERDO NO. 045-05-2020**

40 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Informe de Comisión de Gobierno y
41 Administración en su punto 3), **SE ACUERDA:** En vista de que el Concejo Municipal requiera
42 de la creación de alguna plaza en particular, trabajar con la Gestora de Recursos Humanos la
43 modificación del Manual de Puestos de la Municipalidad de Poás para poder incluir lo solicitado
44 y así poder nombrar en futuros periodos los funcionarios requeridos. Solicitar a Recursos
45 Humanos el análisis sobre el Acuerdo No. 2661-03-2020 del Concejo Municipal de la Sesión
46 Ordinaria No. 204-2020 celebrada el día 24 de Marzo del 2020. Trasladar este acuerdo al Área de
47 Recursos Humanos y Alcalde de ésta Municipalidad. Votan a favor los regidores Marvin Rojas
48 Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco
49 Vinicio Valverde Solís. **ACUERDO UNÁNIME.**

50
51 **ARTÍCULO NO. VI**
52 **ASUNTOS VARIOS**

53
54 1- La regidora Gloria E. Madrigal Castro comenta:
55 -----

1 a) En el Gobierno anterior yo había solicitado una revisión en una alcantarilla tanto al
2 Alcalde como a la Junta Vial Cantonal, que se encuentra en la entrada a calle Murillo,
3 que se encuentra bastante peligrosa, tiene una parrilla como a la mitad y torcida de la cual
4 estoy pasando algunas fotos para que queden constando en ésta acta, y talvez el señor
5 Alcalde Heibel Rodríguez nos ayuda con eso, porque ahí parece que en el verano cayeron
6 dos adultos mayores, y está muy peligros, y hasta han tenido problemas los vehículos y
7 hasta los han tenido que sacar con grúa por la profundidad de la alcantarilla.
8

9 2- El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta:

10
11 a) Para consultar al señor Alcalde Heibel Rodríguez, sobre los proyectos que tenían
12 contenido presupuestario del año anterior, por ejemplo el Campo Ferial, la construcción
13 de la piscina en el Polideportivo y la parada de buses; y también como va el proceso con
14 la solicitud de donación de RECOPE del AC-30.
15

16 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: Con el proyecto de la construcción de la
17 piscina, ya se dio la orden de inicio de la licitación hace ocho o diez días. Con relación la
18 mezcla asfáltica que era el otro contrato importante incluso la semana pasada lo vimos en el
19 Concejo y se autorizó adjudicar 1667 toneladas.
20

21 El regidor marco Vinicio Valverde, aclara que me refiero al trámite sobre la donación de
22 RECOPE.
23

24 Continúa el Alcalde Heibel Rodríguez Araya: en todo caso también es importante mencionar
25 el tema de la mezcla asfáltica. Con relación a la donación de RECOPE igual tuvimos una
26 reunion con el personal de RECOPE y nos han prometido que en la primera gira que realicen,
27 porque tienen un problema de giras por el tema COVID19, va a estar contemplado el cantón
28 de Poás, pero le estamos dando seguimiento al tema. Dentro de los proyectos que está el
29 Campo Ferial, igual me reúno mañana miércoles con el Centro Agrícola Cantonal, ahí se
30 cuentan con 70.0 millones de colones, inclusive hay un informe del INDER que de alguna
31 forma entrabó el asunto, y son las cosas que tenemos que hacer una coordinación, porque
32 presupuestariamente eso recursos están en la Municipalidad, pero el tema es donde se van a
33 utilizar técnicamente, y hay algunos otros temas de carácter legal. Pero en general mi interés
34 es que se pueda avanzar con ese tema, es un proyecto muy interesante, en teoría cuesta
35 alrededor de 500.0 millones de colones, no es Campo Ferial, sino como Centro Agrícola
36 Cantonal, que tiene una dimensión mucho mayor y permitiría hacer mucho más cosas, por
37 ejemplo, ferias, entre otros, que podrían ser muy interesantes; sin embargo los recursos de las
38 otras instituciones no están garantizados y aparentemente hay un informe del INDER de
39 Octubre del 2019, donde el INDER como que le quita el respaldo al resto; pero es un tema
40 que lo vamos a ver mañana en la reunión con el Centro Agrícola Cantonal de Poás; por lo
41 demás me parece un proyecto muy muy interesante para el cantón.
42

43 Con relación a la parada en el parque de San Pedro, hay varias cosas, de lo cual tengo
44 programada una reunión con los autobuseros para algunas coordinaciones, que aún no se ha
45 podido hacer; también se tuvo una reunión a lo interno con Gestión Territorial, que en algún
46 momento la Municipalidad había negociado un convenio con el ICE para un análisis de la
47 funcionalidad del parque de San Pedro, porque se le ha puesto muchas cosas. Por lo menos el
48 criterio mío y alguna gente de la Comisión le pareció que el parque está muy cargado y se
49 sigue cargando de cosas, entonces la importancia de analizar el tema, y ver cómo podemos
50 generar alguna consultoría para que de una forma más técnica desde el punto de vista
51 arquitectónico, podamos ver qué cosas son las que debería de haber en ese parque; es un tema
52 que aún no se le ha dado inicio al tema de la parada, no hay un compromiso de la
53 Municipalidad con los autobuseros, e incluso tengo preocupación por el valor de esas obras;
54 el criterio generalizado de mucha gente y vecinos de la comunidad, es que se está pagando

1 mucha plata por ese tipo de obras, por ejemplo el techado en el parque tuvo un valor de ¢44.0
2 millones, no sé si está bien o no el costo, pero sí hay que valorarlos muy bien si efectivamente
3 los presupuestos de esas obras están en lo correcto. Pero particularmente yo tengo una
4 preocupación de seguirle poniendo más cosas al parque sin hacer un análisis técnico, de cómo
5 lograr que ese parque sea más funcional para la comunidad; de ahí que le solicité al Ing.
6 Jimmy Morera Ramírez de Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad, que
7 volviéramos a realizar el contacto con la gente del ICE, talvez ellos tengan el interés de
8 hacernos una propuesta arquitectónica y yo también he tenido el interés de conversar con la
9 Escuela de Arquitectura de la UCR, de tal manera que lo que se invierta en el parque pueda
10 significar que sea el algo que realmente la gente quiera utilizar, que se sienta contenta la
11 gente, que las áreas sean más funcionales, entre otros aspectos a considerar. Pero sí hay un
12 consenso a lo interno que esa parada sería cargar al parque de más cosas; entre ellos el
13 proyecto del anfiteatro en el parque, también es otra carga para el cargo y se estará
14 analizando. Con el proyecto del techo en el Polideportivo está proyectado alrededor de 90.0
15 millones de colones, más otro techo, independientemente de la obra, por ejemplo con esos
16 ¢40.0 millones del otro techo se podría iluminar algunos otros espacios deportivos, entre otras
17 obras. Entonces en algún momento sometería a conocimiento del Concejo Municipal de todos
18 los millones que hay, una propuesta, tomando en cuenta además que no convine gastar toda la
19 plata, primero no lo vamos a poder hacer, y segundo que en medio de esta crisis hay que ser
20 un poco prudente. Básicamente es lo que hemos estado trabajando y lo que es urgente se le ha
21 dado camino.

22
23 b) Continúa el regidor Marco Vinicio Valverde Solís: para que se tome en consideración, por
24 ahí unos vecinos me indicaron, no sé si es en todas las zonas, que el Sistema de sí para
25 todos, no está funcionando, al menos en Carrillos, no sé si ya lo quitaron.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos responde: según se citó en las redes por al
28 Facebook de la Municipalidad se informó que está suspendido, esto para evitar la
29 conglomeración de personas y el cierre de los espacios públicos recreativos.

30
31 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: en ese sentido que citó el señor Alcalde Heibel
32 Rodríguez, que el parque está muy recargado, yo concuerdo, porque qué bonito sería tener
33 una cancha de básquet o pista de patinaje, algunas otras cosas que nos ayuden a recobrar ese
34 parque, que era un lugar de juegos y esparcimiento, sin embargo, yo sí creo, y según entiendo
35 TUPSA ya está haciendo una parada de buses 75 mts. Sur de la Escuela Pedro Aguirre, pero a
36 mí me preocupa demasiado ver la cantidad de gente sentada en ese parque esperando el bus,
37 más en esta época, es impresionante, la gente no respeta el distanciamiento social, y si fuera
38 que no hacer la parada nos va a quitar el problema, no, porque son paradas de las empresas
39 Rojas y otras de los Morales de Grecia, entonces el no hacer la parada no nos va a quitar la
40 gente en ese lugar hasta llevando lluvia y quitando las cintas de precaución, entonces me
41 parece que hay que buscar una solución en conjunto con esos autobuseros y darle a los
42 Poaseños una parada de buses digna y apta, no todos en el parque bajo la lluvia o sol.

43
44 **3-** La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto comenta:

45
46 a) La solicitud que quiero hacer, es relacionado con el tema que vimos anteriormente de las
47 urbanizaciones, no sé si sería prudente o viable que nos dieran una lista de urbanizaciones
48 o proyectos urbanísticos que tienen problema, para saber nosotros los nuevos saber en qué
49 estado están y con qué temas hay que tener cuidado y cuáles no, ya que no sabemos nada
50 al respecto.

51
52 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta: usted se refiere a proyectos
53 urbanísticos que estén en procesos judiciales por alguna situación. Entonces si están de
54 acuerdo sería solicitarle a la administración que el señor Asesor Legal Municipal presente una

1 lista por escrito de los proyectos urbanísticos que puedan tener problemas judiciales en el
2 cantón para conocimiento de todos los compañeros regidores.

3
4 La regidora Tatiana Bolaños Ugalde comenta: yo me inhiho del tema, por tener una relación
5 al respecto.

6
7 El regidor Marco Vinicio Valverde Solís comenta: en ese caso que sean proyectos
8 específicos, porque a veces pasa que dicen, calle Chaves lo cito como ejemplo, porque talvez
9 es un proyecto en específico y no toda la calle como tal.

10
11 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: entonces que sea específico el
12 proyecto que se encuentre en alguna situación judicial.

13
14 El Alcalde Municipal Heibel Rodríguez Araya comenta: atendiendo lo que dicen, en realidad
15 no hay ningún proyecto urbanístico que esté planteado en forma que corresponda, así que si a
16 mí preguntan de los que hay, que son urbanizaciones que están en proceso, y no hay, desde el
17 1998 que fui el último que hice una urbanización aquí, después de ahí no se ha planteado un
18 proyecto como tiene que ser, ante el INVU y demás instituciones como corresponde, así que
19 el informe es, ¿Cuál está legal?, ninguno, ¿hay algún proyecto planteado de acuerdo a la
20 normativa?.

21
22 La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto, comenta: entonces seguiríamos viendo
23 asuntos como el que vimos anteriormente?, que delicado.

24
25 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: en realidad no tantos.

26
27 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: consultar a la regidora suplente
28 María Gabriela Cruz, si mantiene la solicitud que se nos comunique de cuales proyectos están
29 en procesos judiciales en el cantón de Poás, pendientes de resolver.

30
31 La regidora suplente María Gabriela Cruz Soto mantiene dicha solicitud.

32
33 Por tanto el Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, en vista de la inhibitoria de la
34 regidora Tatiana Bolaños Ugalde, llamo a votar a la regidora suplente Katia Villalobos Solís.
35 Por tanto procedo a someter a votación de los regidores solicitar al Lic. Horacio Arguedas
36 Orozco, levante una lista por escrito ante el Concejo Municipal, sobre los proyectos
37 urbanísticos están en proceso judiciales pendientes de resolver.

38
39 La regidora temporal Katia Villalobos Soto y la regidora Gloria E. Madrigal Castro, no están
40 de acuerdo.

41
42 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos, procede a la votación de la dispensa de
43 trámite de comisión.

44
45 Se acuerda:

46 **ACUERDO NO. 046-05-2020**

47 El Concejo Municipal de Poás, **ACUERDA:** Solicitar al Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor
48 Legal Municipal, levantar una lista por escrito ante el Concejo Municipal, sobre los proyectos
49 urbanísticos que están en procesos judiciales pendientes de resolver en el cantón de Poás. Votan a
50 favor los regidores Marvin Rojas Campos, Margot Camacho Jiménez, y Marco Vinicio Valverde
51 Solís. Votan en contra la regidora Gloria E. Madrigal Castro y la regidora suplente Katia
52 Villalobos Solís, por la inhibitoria de la regidora Tatiana Bolaños Ugalde, basado en el Artículo
53 31, inciso a) del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
54 **QUEDANDO CON TRES VOTOS A FAVOR Y DOS EN CONTRA.**

1 **4-** La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta:

- 2
- 3 a) Sobre esos temas que vimos anteriormente, de ahí recalamos la importancia que se tiene
- 4 de contar con un Asesor Legal para el Concejo Municipal.
- 5
- 6 b) Otro punto es, quisiera consultar si ya a las Sesiones del Concejo se pueden traer
- 7 invitados, porque hay una persona que quiere venir, pero no sé si se puede.
- 8

9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos responde: de momento no, la directriz del

10 Ministerio de Salud va por etapas, tenemos que esperar hasta que la Sala de Sesiones tenga las

11 condiciones o lo hagamos de manera virtual, de hecho es un punto que traigo para recordarle

12 a la administración para que empiecen a trabajar sobre ese tema.

13

14 Continúa la regidora suplente Katia Villalobos Solís: hago la consulta además, porque veo

15 que tenemos el día de hoy, una personas externa al Concejo Municipal en ésta sala, de ahí la

16 consulta.

17

18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: de todas formas él está guardando la

19 distancia.

20

21 Continúa la regidora suplente Katia Villalobos comenta: entonces si guarda la distancia,

22 podría venir a la Sesión del Concejo?.

23

24 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya comenta: talvez para aclarar, el joven Marcos Céspedes,

25 es un joven del cantón de Poás que tiene una licenciatura en Administración Pública y está

26 estudiando Ciencias Políticas, y yo lo nombre Asesor de la Alcaldía ad-honorem, él está

27 estudiando y lo he encargado para colaborar con la Vicealcaldesa Municipal y la Licda. Silvia

28 Castro del área de Gestión Social, en cuanto a la formación de la política social que ésta

29 Municipalidad no tiene, lo cual lo tenemos recargado en una sola persona, entonces el joven

30 Marcos Céspedes es mi asesor y no tiene salario como tal; pero es un nombramiento que está

31 totalmente a derecho y por esa condición lo he invitado a participar de las sesiones de éste

32 Concejo Municipal

33

34 La regidora suplente Katia Villalobos Solís comenta: entonces si me gustaría que el señor

35 Alcalde lo haya presentado, para saber quiénes están con nosotros más como alguien nuevo.

36

37 El Alcalde Heibel Rodríguez Araya responde: totalmente de acuerdo, le acepto la excitativa,

38 pero no creo que vayamos a nombrar más asesores ad-honorem cuesta mucho menos con ese

39 perfil; pero gracias por la observación.

40

41 **5-** El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta:

42

- 43 a) Basados al oficio 002 mayo 2020 de la Cámara de Comercio de Poás, y a la reunión que se
- 44 mantuvo el día de hoy martes 26 de mayo alrededor de las 4:00 p.m. en la salita de
- 45 reuniones adjunta, la solicitud expresa es la conformación de comisiones, las cuales como
- 46 Comisión Especial se nombra con regidores, pueden ser suplentes y hasta con síndicos o
- 47 suplentes.
- 48
- 49 - Comisión de Patentes y Ventas Ambulantes: la cual en el periodo anterior estuvo
- 50 conformada no solo con miembros de Concejo Municipal, sino representantes de la
- 51 Municipalidad, entre ellos Asesoría Legal, Encargado de Patentes de ésta Municipalidad,
- 52 igual del Ministerio de Salud y Fuerza Pública. De ahí que nombraría a la regidora
- 53 suplente María Gabriela Cruz Soto, al regidor suplente José Ignacio Murillo Soto y al
- 54 Síndico José Heriberto Salazar Agüero.

1 - Comisión de Turismo: la idea con ésta comisión es elaborar la hoja de ruta y luego
2 trasladar al Instituto Costarricense de Turismo ICT; de ahí nombrar al regidor suplente
3 Carlos Mario Brenes Meléndez, la regidora suplente Katia Villalobos Solís y el
4 compañero Síndico Suplente Charles Yoseth Suarez Alvarez.
5

6 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: estarían ellos de acuerdo?, o sea me refiero si
7 están de acuerdo en ser parte de dicha comisión.
8

9 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos comenta: recuerden que los nombramientos
10 de comisiones tanto permanentes como especiales es potestad de la Presidencia Municipal,
11 por tanto no requiere que se sometido a votación. Pero si alguien tiene algún impedimento y
12 por alguna razón no puede nos lo hace saber.
13

14 El Síndico Suplente Charles Yoseth Álvarez comenta: por mi trabajo y el estar en la Junta
15 Vial Cantonal, me queda muy poco tiempo para poder trabajar en esa comisión, pero más que
16 todo por mi trabajo.
17

18 El Presidente Municipal Marvin Rojas Campos consulta al Síndico Luis Morera Núñez si
19 podría conformar dicha comisión y siendo que está de acuerdo quedaría nombrado en la
20 Comisión de Turismo.
21

22 - Con relación a la solicitud de conformar una Comisión Interinstitucional para abordar el
23 tema migratorio para la recolección de café, ante el escenario del COVID 19, en el país,
24 las autoridades en salud y los sectores agrícolas deben coordinar para abordar
25 integralmente la migración de personas extranjeras para la recolección de cosechas del
26 café. Sobre este punto me parece que es un tema más de la administración. Sino hay
27 alguna duda u objeción, someto a votación de los regidores trasladar éste punto a la
28 Administración para que se encargue de manejar con las instancias correspondientes. Sea
29 éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
30

31 Se acuerda:

32 **ACUERDO NO. 047-05-2020**

33 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio 002mayo2020 y la reunión que se llevó a
34 cabo el día martes 26 de mayo en horas de la tarde, de la Cámara de Comercio, Agroindustria y
35 Turismo, **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio 002mayo2020 de la Cámara de Comercio de Poás,
36 al Alcalde, específicamente en referencia al punto 4., con el tema migratorio para la recolección
37 de café en el cantón de Poás, con el fin de que coordine con las instancias correspondientes.
38 Votan a favor los regidores Marvin Rojas Campos, Gloria E. Madrigal Castro, Margot Camacho
39 Jiménez, Tatiana Bolaños Ugalde y Marco Vinicio Valverde Solís. **CON DISPENSA DE**
40 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
41 **APROBADO.**

42
43 **ARTÍCULO NO. VII**
44 **MOCIONES Y ACUERDOS**
45

46 Al no haber más asuntos ni mociones que tratar, concluye la sesión a las veintiuna horas del día.
47
48
49
50
51

52 Marvin Rojas Campos
53 Presidente Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal